

Mayo 2016



**Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de Servicios
Múltiples**

Dirección: Avenida Winston Churchill Esquina calle Porfirio Herrera,
Torre BanReservas

Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana

RNC: 4-01-01006-2

Tel.: (809) 960-4000

Website: www.banreservas.com.do

Núm. de Registro del Emisor: SIVEV-043

Núm. de Registro del Programa de Emisiones: SIVEM-085

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Correspondiente al año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2015

Tabla de Contenido

1.	Breve Resumen de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo	5
1.1.	Evaluación del Informe por el Consejo de Directores	5
2.	Informaciones Generales de Gestión.....	6
2.1.	Informaciones de Creación.....	6
2.2.	Visión.....	6
2.3.	Misión.....	6
2.4.	Valores.....	6
2.5.	Objetivo	6
2.6.	Forma Jurídica y Legislación Especial Aplicable	6
2.7.	Organismos Supervisores.....	7
2.8.	Hechos Relevantes correspondientes al año 2015	8
2.9.	Principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo elaborado por BanReservas.....	10
2.10.	Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos	10
2.11.	Políticas de Transparencia de la Información, incluyendo las que se comunican a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública.....	10
3.	Detalles sobre la Estructura y Cambios de Control de Administración de la entidad .	11
3.1.	Composición Accionaria.....	11
3.2.	Miembros del Consejo que cuentan con cargos dentro de BanReservas	11
3.3.	Cambios o Variaciones en la Composición Accionaria	11
3.4.	Asamblea de Accionistas	12
3.5.	Derechos del Accionista.....	12
3.6.	Accionistas Minoritarios	12
3.7.	Acuerdos Adoptados con Otras Sociedades.....	12
3.8.	Mecanismo de Supervisión y Control de Riesgos Adoptados	12
3.9.	Órganos de gobierno de riesgos y sus funciones	16
3.10.	Comité de Activo y Pasivo (CAP)	19
3.11	Factores de Riesgos Materiales Previsibles	19

- 3.12. Cumplimiento de la Remisión al Representante de la Masa de Obligacionistas..... 21
- 3.13. Resumen de los Estados Financieros Anuales Auditados 21
- 4. Órganos de Administración..... 21
- 4.1. Consejo de Directores..... 21
- 4.1.1. Lineamiento de la Composición del Consejo de Directores y Quórum..... 22
- 4.1.2. Funciones del Consejo de Directores 22
- 4.1.3. Funciones de los Miembros del Consejo de Directores..... 24
- 4.1.4. Conducta Ética de los Miembros del Consejo de Directores..... 25
- 4.1.4.1. Del comportamiento de los miembros del Consejo de Directores..... 25
- 4.1.4.2. Deber de Confidencialidad..... 26
- 4.1.5. Conflicto de Intereses 27
- 4.1.6. Procedimiento para solución de conflictos o pugnas que se produzcan entre miembros del Consejo de Directores 28
- 4.1.7. Nombramientos, Suplencia o Reemplazo, Cese y Procedimiento de Solicitud de Remoción..... 28
- 4.1.8. Suplencia o Reemplazo 29
- 4.1.9. Cese en la Condición de Miembro del Consejo de Directores..... 29
- 4.1.10. Procedimiento de Solicitud de Remoción 29
- 4.1.11. Remuneración de los Miembros del Consejo de Directores 30
- 4.1.12. Remuneración de los Miembros del Consejo de Directores durante el año 2015..... 30
- 4.1.13. Composición del Consejo de Directores..... 30
- 4.1.14. Breves Reseñas Profesionales de los Miembros del Consejo de Directores 31
- 4.1.15. Reuniones del Consejo de Directores..... 38
- 4.2. Principales Decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, así como, las reuniones del Consejo de Directores durante el año 2015 38
- 4.3. Comités de Apoyo 39
- 4.3.1. Comité de Auditoría..... 39
- 4.3.2. Comité de Cumplimiento 42
- 4.3.3. Comité de Gestión de Riesgos..... 44
- 4.4. Evaluación de los Comités de Apoyo 45

4.4.1. Principales Ejecutivos.....	46
4.4.2. Comités Internos	46
4.4.3. Comité de Nombramientos y Remuneraciones.....	47
4.4.4. Comité de Tecnología de Información.....	47
4.4.5. Comité de Activos y Pasivos.....	49
4.4.6. Comité Administrativo	50
4.4.7. Comité Administrativo Ampliado	51
4.4.8. Comité Superior de Crédito	52
4.5. Evaluación de los Comités Internos	53
5. Informaciones Relevantes sobre las Empresas Controlantes o Controladas, que tengan vinculación económica a BanReservas.....	53
6. Políticas sobre Vinculados.....	55
7. Operaciones realizadas con Partes Vinculadas y el Nivel de Riesgo que representan. 55	
8. Grado de Seguimiento a las Disposiciones de Gobierno Corporativo.....	56
9. Política de Información y Comunicación de la Entidad para con su Accionista, la Superintendencia de Valores y otras entidades reguladoras	56
9.1.1. Política de Información y Comunicación para con su Accionista.....	57
9.2. Política de Información y Comunicación para con la Superintendencia de Valores y otras entidades regulatorias	57
10. Políticas y Procedimientos contra Lavado de Activos adoptados durante el año 2015	58
11. Resumen del Cumplimiento de las Exigencias Legales Aplicables y de las Condiciones de la Emisión de Valores Representativos de Deuda Subordinada	60
12. Responsabilidad Social.....	60

1. Breve Resumen de la Gestión de Buen Gobierno Corporativo

(Requerimiento #2 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples (en lo adelante “BanReservas” o el “Banco”) ha asumido el compromiso de presentar su Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al período fiscal enero-diciembre 2015, en cumplimiento con las disposiciones de la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores (R-CNV-2013-45-MV) de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil trece (2013) sobre la elaboración del Informe Anual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo para las sociedades emisoras de valores de oferta pública (“Norma que Establece Disposiciones para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo”). El informe representa una compilación integral de las políticas de gobierno corporativo de BanReservas, que reúne los lineamientos internos de la Institución como la normativa que le es aplicable en su calidad de Banco de Servicios Múltiples en cumplimiento de lo dispuesto por Reglamento de Gobierno Corporativo para Entidades de Intermediación Financiera aprobado por la Junta Monetaria mediante su Segunda Resolución de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil siete (2007) y su modificación, aprobada mediante la primera resolución de junta monetaria de fecha dos (2) de julio 2015 en atención a las disposiciones contenidas en el Artículo 55 de la ley 183-02, Monetaria y Financiera.

En vista de que el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada del Banco de Reservas fue colocado en su totalidad en el mercado de valores dominicano, en fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil catorce (2014). El presente documento corresponde a la segunda entrega del Informe de Gobierno Corporativo y su contenido evidencia la gestión anual sobre la estructura y el buen funcionamiento de gobierno corporativo de la Institución.

1.1. Evaluación del Informe por el Consejo de Directores

(Requerimiento #5 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Consejo de Directores del Banco conoció y aprobó el presente Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al período fiscal terminado al 31 de diciembre del año 2015 en su sesión ordinaria celebrada en fecha veintiséis (26) de abril de dos mil dieciséis (2016).

2. Informaciones Generales de Gestión

2.1. Informaciones de Creación

El Banco de Reservas de la República Dominicana constituido por la Ley 586 del 24 de octubre de 1941, modificada por la Ley 6133 del 17 de diciembre de 1962, y sus modificaciones subsiguientes.

2.2. Visión

Ser el referente bancario, reconocido por nuestra excelencia y calidad humana, comprometidos con el bienestar social y económico del país.

2.3. Misión

Impulsar la prosperidad y el bienestar de todos los dominicanos.

2.4. Valores

Compromiso
Liderazgo
Excelencia
Integridad
Innovación

2.5. Objetivo

(Requerimiento #1 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El objeto social del Banco de Reservas es operar como Banco de Servicios Múltiples bajo las leyes de la República Dominicana. La entidad se dedica a ofrecer una amplia gama de servicios bancarios a clientes personales e institucionales, con el fin de promover el desarrollo económico de la población en general.

2.6. Forma Jurídica y Legislación Especial Aplicable

El Banco de Reservas es una entidad pública de intermediación financiera autónoma del Estado con patrimonio propio, investido de personalidad jurídica, con facultad para contratar, demandar en su propio nombre y derecho, así mismo podrá ser demandado. Fue creado por la Ley 586 de fecha 24 de octubre de 1941, pero actualmente es amparado por su Ley Orgánica

6133 de fecha 17 de diciembre del 1962 y sus modificaciones posteriores, además, que dentro de las normas que rigen su gobierno interno se encuentran sus estatutos aprobados mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Directores en fecha 29 de octubre del año 2007.

Sin perjuicio de lo anterior, la regulación y supervisión del Banco de Reservas se lleva a cabo por la Administración Monetaria y Financiera quedando sujeto a la Ley 183-02, Ley Monetaria y Financiera; por tanto, se rige por los reglamentos, resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana, por las circulares emitidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana e instructivos del Banco Central.

A raíz del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085, BanReservas debe cumplir con los requerimientos establecidos por la Ley del Mercado de Valores 19-00, su Reglamento de Aplicación, aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo 664-12 y las demás normativas que correspondan emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores.

En respecto a la emisión, el propósito de BanReservas es ofrecer a los suscriptores de las obligaciones que conforman el programa de emisiones suficiente protección a los derechos sindicados que han sido los estándares para las emisiones de obligaciones por sociedades anónimas que incursionan en el mercado de valores de la República Dominicana. En tal virtud, sin perjuicio de la naturaleza diferenciada del BanReservas, se asumen las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada 489-11 en lo referente al régimen de la masa de obligacionistas y sus representantes, principalmente, con lo dispuesto en sus artículos 329 y 334.

Durante el período fiscal terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco de Reservas se encuentra en total cumplimiento de la legislación descrita en este acápite.

2.7. Organismos Supervisores

(Requerimiento #3 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

BanReservas es regulado y supervisado por diversas entidades que forman parte de la Administración Monetaria y Financiera, así como, del Mercado de Valores, en detalle:



Banco Central de la República Dominicana (BCRD)

Junta Monetaria

C/ Pedro Henríquez Ureña esq. Leopoldo Navarro
Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel.: (809) 221-9111

www.bancentral.gov.do



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB)

Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro
Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel.: (809) 685-8141 Fax: (809) 685-0859

www.sb.gob.do



Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)

Consejo Nacional de Valores

Av. César Nicolás Penson No. 66

Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel.: (809) 221-4433 Fax: (809) 656-1854

www.siv.gov.do

2.8. Hechos Relevantes correspondientes al año 2015

(Requerimiento #4 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores núm. 19-00 y en específico con la norma CNV-2015-33-MV para los Participantes en el Mercado de Valores sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, señala para el período terminado al 31 de diciembre de 2015, los siguientes “Hechos Relevantes”:

- Banco de Reservas relanzó su alianza con la empresa de remesas MoneyGram.
- Reinversión de RD\$2,800 millones como parte de los dividendos de las utilidades del año 2014, a fin de aumentar el Capital Pagado a RD\$8,300 millones.
- Firma del acuerdo de negocios entre el Banco de Reservas y La Asociación Nacional de Detallistas de Gasolinas (ANADEGAS).
- La puesta en producción del sistema de contabilidad SmartStream.

- Apertura oficina La Vega Real.
- Apertura Oficina Comercial Punta Cana.
- Apertura Sucursal Bella Vista 27.
- Apertura Oficina Comercial Guayubín.
- Apertura Oficina Comercial Olé Autopista Duarte.
- Apertura Oficina Comercial San Juan Shopping Center (Bávaro).
- Apertura Oficina Comercial Rancho Arriba.
- Apertura de la Unidad de Negocios Personales (UNP) Parque Industrial Santiago Norte (Pisano).
- Apertura Oficina Comercial Aeropuerto La Romana.
- Apertura de la Unidad de Negocios Personales (UNP) Megacentro.
- Apertura de la Unidad de Negocios Personales (UNP) Nacional Tiradentes.
- Apertura de la Unidad de Negocios Personales (UNP) El Carril de Haina.
- Apertura de la Unidad de Negocios Personales (UNP) Yaguatae.
- Creación de la Unidad de Negocios Personales (UNP) Villa Ofelia.
- Creación de la Unidad de Negocios Personales (UNP) El Valle.
- Creación de la Dirección de Riesgo Operacional y la posición de Director de Riesgo Operacional, bajo la dependencia jerárquica de la Dirección General Administración y Control de Riesgos.
- Creación de la posición de Coordinador Relaciones Públicas y Comunicaciones, bajo la dependencia del Gerente de Relaciones Publicas y Comunicaciones, Zona Norte.
- Cambio de estructura organizacional en el área de cumplimiento del Banco. Se transfiere la Dirección de Cumplimiento desde la Contraloría a la Dirección Adjunta de Cumplimiento, bajo la dependencia jerárquica del Consejo de Administración.
- Modificación de la estructura organizacional de la Dirección Negocios Hipotecarios.
- Modificación de la estructura organizacional de la Gerencia de Valuaciones, Dirección Administración y Control de Riesgos.
- Modificación de la estructura organizacional de la Subauditoría General.
- Modificación de la estructura organizacional de la Dirección General de Operaciones.
- La designación mediante Decreto Presidencial núm. 233-15 del Sr. Oscar Medina como miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas, en sustitución del Sr. Luis Encarnacion Pimentel.
- Creación de la Dirección General de Negocios Gubernamentales, bajo la dependencia jerarquía de la Subadministración de Negocios Gubernamentales.
- Eliminación de la Dirección Financiera de Negocios Gubernamentales.

2.9. Principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo elaborado por BanReservas

(Requerimiento #6 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas se rige por los siguientes reglamentos y normativas internas que sientan las bases para el buen gobierno corporativo y el comportamiento ético de sus miembros del Consejo de Directores, funcionarios y empleados:

1. Estatutos del Banco de Reservas.
2. Código de Ética de los Funcionarios y Empleados del Banco y Empresas del Grupo Reservas.
3. Manual de Normas Disciplinarias.
4. Normativas Laborales.
5. Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Como parte de su política interna de mejora constante y mayor eficiencia de los procesos, el Banco de Reservas se mantiene actualizando sus reglamentos y normativas internas para reflejar las tendencias y mejores prácticas de la industria financiera a nivel local e internacional.

2.10. Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos

(Requerimiento #7 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Los procedimientos de resolución de conflictos internos están cubiertos en los siguientes manuales, aprobados por el Consejo de Directores del Banco de Reservas:

1. Código de Ética de los Funcionarios y Empleados del Banco y Empresas del Grupo Reservas.
2. Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas.

2.11. Políticas de Transparencia de la Información, incluyendo las que se comunican a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública

(Requerimiento #8 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas en su calidad de: i) Entidad Propiedad del Estado Dominicano, ii) Entidad de Intermediación Financiera regulada por la Junta Monetaria del Banco Central y la Superintendencia de Bancos, y iii) Emisor de Valores de Oferta Pública en el Mercado Internacional y de la República Dominicana cumple con los principios de transparencia

requeridos por las entidades reguladoras y supervisoras de la República Dominicana tales como, el Banco Central de la República Dominicana, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Valores, la Superintendencia de Pensiones y por las Agencias Calificadoras de Riesgo internacionales y locales, tales como, Moody's, Fitch Ratings y Feller-Rate.

Por las razones mencionadas anteriormente, el Banco de Reservas pone a disposición de las entidades reguladoras, de los inversionistas y del público en general; toda información financiera, calificaciones de riesgo, y otras publicaciones consideradas relevantes que pueden influir en el precio de los instrumentos emitidos y negociados en los mercados.

3. Detalles sobre la Estructura y Cambios de Control de Administración de la entidad

(Requerimiento #9 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

3.1. Composición Accionaria

(Requerimiento #9, acápite A de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Al 31 de diciembre de 2015, el capital social de BanReservas ascendía a ocho mil trescientos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,300,000,000.00).

El capital social está totalmente pagado por el Estado Dominicano, siendo el único propietario del Banco de Reservas.

3.2. Miembros del Consejo que cuentan con cargos dentro de BanReservas

(Requerimiento #9, acápite B de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Al 31 de diciembre de 2015, ningún miembro del Consejo de Directores ocupó cargos en el Banco de Reservas.

3.3. Cambios o Variaciones en la Composición Accionaria

(Requerimiento #9, acápite C de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas no ha sufrido cambios o variaciones en su composición accionaria desde su creación. Al cierre del período fiscal terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco no participó en operaciones que impliquen un cambio en su estructura corporativa, tales como fusiones o adquisiciones.

3.4. Asamblea de Accionistas

(Requerimiento #11 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas se rige por su Ley Orgánica 6133 de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Directores.

3.5. Derechos del Accionista

(Requerimiento #12 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Estado Dominicano como único accionista del Banco de Reservas goza de pleno derecho como único propietario conforme se establece en la Ley Orgánica mediante la cual fue creado el Banco.

3.6. Accionistas Minoritarios

(Requerimiento #13 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas no tiene accionistas minoritarios, siendo su único propietario el Estado Dominicano. En consecuencia, no aplica el detalle del cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios.

3.7. Acuerdos Adoptados con Otras Sociedades

(Requerimiento #14 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Durante el año 2015 el Banco de Reservas adoptó los siguientes acuerdos relevantes con otras sociedades:

- Continuación de los servicios de desarrollo tecnológico de las empresas GSI/FISERV, Birchman Group, Nexxus Caribbean Technologies, IQTEK, GBM Dominicana, Sinergit.
- Contratación de los servicios de TransUnion, MoneyGram, Ria, Xoom, Express Money, Express Send, Banco Popular de España, La Caixa).
- Contratación de los servicios de asesoría de Ernst & Young.
- Participación como accionista a través de la Tenedora BanReservas, S. A. en la sociedad Titularizadora Dominicana, S. A. (TIDOM).

3.8. Mecanismo de Supervisión y Control de Riesgos Adoptados

(Requerimiento #15 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

En cumplimiento al artículo 5 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Monetaria mediante la Segunda Resolución de fecha 19 de abril del 2007 y modificado

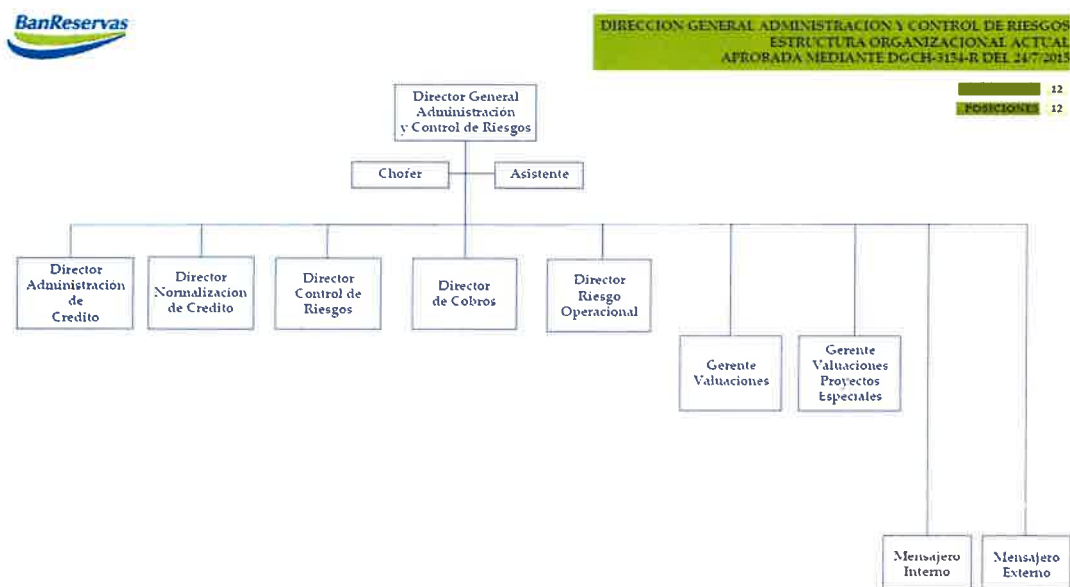
mediante la Primera Resolución del 2 de julio de 2015; el Consejo de Directores del Banco de Reservas en su sesión ordinaria del 9 de febrero del 2016 resolvió aprobar el Marco de Gobierno Corporativo del Banco, el cual establece en su Capítulo II, Ordinal 8 lo siguiente:

“Gestión de Riesgos y Controles Internos: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera, los Estatutos Sociales de Banreservas y el Reglamento Interno del Consejo de Directores, dicho organismo tiene a su cargo la aprobación de las políticas de control de riesgos, dentro de las cuales se encuentra el análisis de solicitudes de organismos de decisión y políticas y normas generales para todos los comités de trabajo. En este sentido, para la planificación y supervisión de los límites de riesgos, el Banco cuenta con un Comité de Gestión Integral de Riesgos, cuyo propósito general es diseñar y evaluar las políticas y estrategias que afectan los niveles de riesgo del Banco, tomar decisiones relativas a los sistemas de Administración de Riesgo de la entidad y desarrollar y mantener el plan de continuidad de negocios, entre otros.

De igual modo, la administración de riesgos recae sobre la Dirección General de Administración y Control de Riesgos del Banco”.

La Dirección General de Administración y Control de Riesgos es responsable de velar por la implementación y adecuado seguimiento de las actividades que involucran el control y administración de los riesgos financieros, operacionales y legales, así como, la colocación y recuperación de los fondos captados conforme a las políticas y procedimientos del Banco y las normas establecidas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos, a fin de proteger los recursos propios y de terceros y asegurar el crecimiento sostenido de la Institución.

La estructura organizacional de la Dirección General se ilustra a continuación:



Los elementos que permiten una adecuada gestión de los riesgos derivados de la actividad del Banco son:

1) Mapa de riesgos.

La identificación y valoración de los riesgos es la piedra angular para la gestión de los mismos. El mapa de riesgos cubre las principales categorías de riesgo en las que el Banco tiene sus exposiciones, actuales y/o potenciales, más significativas, facilitando esta identificación.

Este mapa de riesgos identifica lo siguiente:



Riesgos financieros.

- Riesgo de crédito: se refiere a la posibilidad de insolvencia de una de las contrapartidas.
- Riesgo de mercado: se refiere a la incertidumbre derivada de la evolución de los precios de los activos (Reales y Financieros).
- Riesgo de liquidez: riesgo de no cumplir con las obligaciones de pago en tiempo o de hacerlo con un coste excesivo.
- Riesgos estructurales y capital: riesgo ocasionado por la gestión de las diferentes partidas del balance, incluyendo las relativas a la suficiencia de recursos propios.

Riesgos no financieros.

- Riesgo operacional: riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos.
- Riesgo de cumplimiento: son aquellos relativos a una modificación en el entorno normativo que afecta negativamente a los intereses de la entidad.

Riesgos transversales.

- Riesgo reputacional: riesgo de daños en la percepción del Banco por parte de la opinión pública, sus clientes, inversores o cualquier otra parte interesada.
- Riesgo estratégico: riesgo de que los resultados se separen significativamente de la estrategia o plan de negocio de la entidad por cambios en las condiciones generales de negocio y riesgos asociados con decisiones estratégicas. Incluye el riesgo de mala implementación de decisiones o de falta de capacidad de respuesta a los cambios en el entorno de negocio.

2) Apetito de riesgo.

El apetito de riesgo es el nivel y tipo de riesgo que la entidad está dispuesta a asumir, para alcanzar sus objetivos estratégicos y el desarrollo de su plan de negocio. El marco de apetito de riesgo, aprobado por el Consejo de Directores, establece los roles, procesos y responsabilidades para su desarrollo y control.

El Consejo de Directores es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo del Banco, del seguimiento de un perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos.

En el proceso anual de planificación estratégica, se establecen límites que desarrollan el apetito de riesgo para cada una de las carteras o riesgos relevantes. El perfil de riesgo y el cumplimiento de los límites son objeto de seguimiento continuo, adaptándose, en caso de ser necesario.

3) Control interno.

La gestión de los riesgos cuenta con un entorno de control interno que garantiza el adecuado control de todos los riesgos, aportando una visión integral de los mismos. Este control se realiza en todas las unidades del Banco y por cada tipo de riesgo de manera que se asegure que las exposiciones y el perfil global de riesgos estén enmarcados dentro de los mandatos que establecen tanto el Consejo de Directores como los organismos reguladores y supervisores.

Los principales elementos que aseguran un control de riesgos efectivo son:

- 1) La clara asignación de responsabilidades en las funciones generadoras de riesgos, mediante la toma de decisiones y el control propio de su actividad.
- 2) La evaluación de los mecanismos de control interno.
- 3) La evaluación independiente por parte de auditoría interna.

4) Cultura de riesgos

El desarrollo de una sólida cultura de riesgos es una de las claves para responder a las variaciones de los ciclos económicos; a las nuevas exigencias de los clientes, supervisores, reguladores y al incremento de la competencia.

La cultura de riesgo del Banco de Reservas esta cimentada en los valores institucionales siguientes:

- **Compromiso:** los colaboradores están identificados con el Banco, conocen y entienden los riesgos asociados a su actividad diaria y son responsables de su identificación, valoración, gestión y reporte.
- **Liderazgo:** los colaboradores están en la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, y evaluar sus riesgos, de forma eficaz y eficiente. Se cuestiona de forma proactiva, positiva y abierta cómo se gestionan los riesgos para tener siempre una visión que permita anticiparse a futuros retos.
- **Excelencia:** con la visión de ser el referente bancario reconocido por la excelencia y calidad humana de sus colaboradores, todas las acciones están orientadas al cliente y a la defensa de sus intereses a largo plazo. Para ello, el Banco dispone de diferentes proyectos que buscan reforzar la cultura de riesgo y cuenta con mecanismos de formación en todos los niveles de la organización.
- **Integridad:** una gestión universal de los riesgos requiere de procesos y decisiones claras, documentadas y entendibles por empleados y clientes.
- **Innovación:** supone la capacidad del Banco y sus colaboradores de renovarse y adaptarse a las demandas del mercado, identificando adecuada y proactivamente los riesgos asociados.

3.9. Órganos de gobierno de riesgos y sus funciones

El gobierno de riesgos vela por una adecuada y eficiente gestión de los riesgos de acuerdo con el apetito de riesgo definido por el Consejo de Directores, basada en los siguientes principios: (i) suficiente segregación de la toma de decisiones y el control de los riesgos, (ii) fortalecer la responsabilidad de las funciones que asumen riesgos en la toma de decisiones, (iii) asegurar que todas las decisiones tienen un proceso formal de aprobación, (iv) asegurar una visión agregada de todos los riesgos y (v) fortalecer el papel de los comités de control de riesgos.

Sobre esta base, el Banco sigue un modelo de gestión y control de riesgo apoyado en tres líneas de defensa. Así, las áreas de negocio o actividades que toman o generan exposición a un riesgo y las funciones de soporte, constituyen la primera línea de defensa. La generación de

riesgos de la primera línea de defensa debe ajustarse al apetito de riesgo y a los límites definidos.

La segunda línea de defensa está constituida por la función de Riesgos, Control Interno y Cumplimiento. Esta segunda línea vela por el control efectivo de los riesgos y asegura que los mismos se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito de riesgo definido.

Por último, auditoría interna, como tercera línea de defensa, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba su efectiva implantación.



Las funciones de Riesgo, Control Interno, Cumplimiento y Auditoría Interna cuentan con el nivel de separación e independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, para el desempeño de sus funciones y tienen acceso al Consejo de Directores y/o sus comités de trabajo a través de sus máximos responsables.

El Consejo de Directores es el responsable de aprobar las políticas y estrategias generales del Banco y, en particular, la política general de control y gestión de riesgos, incluidas las fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Para esta misión, el Consejo se apoya en los diferentes Comités de trabajo. Adicionalmente, la Alta Gerencia del Banco, presidida por el Administrador General se reúne semanalmente, dedicando una atención especial a la gestión y control de los riesgos del Banco.



Dentro de las responsabilidades del Comité de Gestión Integral de Riesgos, se encuentran:

- a) Diseñar y evaluar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, seguimiento, prevención, gestión y control de los riesgos que afectan el logro de los objetivos de la entidad de intermediación financiera, acorde a sus estrategias;
- b) Presentar, para fines de aprobación del Consejo, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito, cumplimiento, operacional, entre otras;
- c) Darle seguimiento a las exposiciones a riesgos para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por el Consejo, así como también los potenciales impactos de estos riesgos referentes a la estabilidad y solvencia;
- d) Comunicar al Consejo los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones a riesgos de la entidad, conforme la frecuencia que le sea establecida por dicho Órgano;
- e) Someter al Consejo las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la entidad para su aprobación;
- f) Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deberán contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la entidad como por circunstancias de su entorno;
- g) Definir las acciones y mecanismos a ser utilizados para normalizar excepciones a los límites definidos y a las políticas aprobadas;
- h) Recomendar al Consejo límites, estrategias y políticas que contribuyan con una efectiva gestión del riesgo;

- i) Presentar al Consejo, para su aprobación, planes de contingencia y continuidad de negocios en materia de riesgos; y,
- j) Revisar y comentar previo a su aprobación, el plan y el nivel de remuneraciones a ser aplicados por la entidad de intermediación financiera.

3.10. Comité de Activo y Pasivo (CAP)

Su propósito general es evaluar y recomendar las políticas y estrategias que inciden en la rentabilidad, liquidez y riesgos de mercado, así como analizar la estructura y composición de los activos y pasivos, a fin de disponer oportunamente de las acciones que permitan maximizar la rentabilidad y mantener los riesgos en niveles aceptables.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Evaluar y disponer los cambios pertinentes en la estructura del activo y pasivo, y operaciones contingentes.
- b) Evaluar y poner en acción cambios para lograr una correcta administración financiera, relativa al capital y su estructura.
- c) Tomar decisiones acerca de la posición de liquidez y riesgos de mercado, atendiendo los cambios del entorno nacional e internacional del sector financiero para adoptar las medidas requeridas.
- d) Decidir acerca de los planes de reestructuración que se envían a la Superintendencia de Bancos para cumplir con los índices de liquidez.
- e) Establecer límites prudenciales para el manejo del riesgo de liquidez y fechas de reprecios.
- f) Recomendar las políticas para controlar y monitorear los riesgos de mercado y liquidez.
- g) Mantener informado al Consejo de Directores respecto a los niveles de exposición a los riesgos de mercado y liquidez.

3.11. Factores de Riesgos Materiales Previsibles

(Requerimiento #16 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Como parte de la gestión activa de los riesgos inherentes a la industria y al mercado en que opera, el Banco de Reservas ha identificado los siguientes factores de riesgos, a los cuales

realiza seguimiento continuo, con el fin de gestionarlos y mitigar sus potenciales efectos sobre el negocio.

- **Deterioro en la Cartera de Crédito:** Incremento en los indicadores de morosidad así como un freno en el ritmo de crecimiento de la cartera de créditos puede afectar adversamente los ingresos de BanReservas.
- **Riesgo de Tasa de Interés:** BanReservas no tiene control sobre el movimiento de las tasas de interés, las cuales pueden variar en función del entorno económico en el que se encuentre el país, política económica de entidades gubernamentales y regulatorias. Fluctuaciones en las tasas de interés pueden afectar adversamente los ingresos generados por la concesión de créditos, intereses pagados por captaciones, intereses y ganancias generadas por el portafolio de inversiones que mantiene BanReservas.
- **Riesgo de Liquidez:** BanReservas está expuesto a posibles pérdidas resultantes de no contar con la liquidez necesaria para satisfacer las demandas de sus ahorristas y acreedores. Esto puede surgir como consecuencia de acceder a fondos o recursos en condiciones desfavorables por vencimiento de depósitos a plazos, retiro de ahorros y retrasos en el cobro de préstamos.
- **Riesgo de Competencia:** Los márgenes de BanReservas se pueden ver afectados por la entrada al mercado de competidores extranjeros con un costo de fondos inferior producto de su acceso a mercados internacionales. Así mismo, fusiones y adquisiciones entre participantes locales puede resultar en entidades con un mayor alcance y mejor perfil de costo de fondos.
- **Riesgo Cambiario:** El Emisor mantiene captaciones denominadas en moneda extranjera lo que requiere de un flujo de las mismas para su repago y el de los intereses que generen. De igual manera, el Emisor concede préstamos denominados en moneda extranjera cuyo repago puede verse afectado por devaluaciones en el tipo de cambio.

En cuanto a la gestión del riesgo de mercado, el Banco de Reservas identifica, mide, evalúa y controla la exposición al riesgo de tasa de interés y tipo de cambio utilizando el modelo estándar definido en las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Para el caso del riesgo de tasa de interés se realizan escenarios de sensibilidad, estimando la variación paralela de la tasa de interés para determinar el impacto en la solvencia y rentabilidad del Banco. Los niveles de exposición de riesgo de mercado se informan y

presentan regularmente a la unidad de Tesorería, Comité de Activos y Pasivos y Comité de Gestión de Riesgos.

Por su parte, el Banco tiene diseñado un Plan de Contingencia de Liquidez para atender desfases originados por factores propios del negocio o aspectos externos que afecten los flujos de liquidez, estableciendo las acciones financieras a realizar para evitar la materialización del riesgo y limitar los efectos adversos de dichos eventos en la competitividad, solvencia y rentabilidad.

3.12. Cumplimiento de la Remisión de las Informaciones correspondientes al Representante de la Masa de Obligacionistas

(Requerimiento #17 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Al cierre del período fiscal terminado al 31 de diciembre de 2015, el Banco de Reservas, en su calidad de Emisor de Valores de Oferta Pública representativos de Deuda Subordinada SIVEM-085, se encontraba en cumplimiento de haber remitido al Representante de la Masa de Obligacionistas, BDO Auditoría, S. R. L., toda información financiera, técnica, contable, comercial y operativa, así como de haber notificado oportunamente los “Hechos Relevantes”, cumpliendo así con la normativa vigente y el requerimiento de mantener actualizada la masa de obligacionistas a través de su representante.

3.13. Resumen de los Estados Financieros Anuales Auditados

(Requerimiento #18 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Para conocer los Estados Financieros Auditados correspondientes al año fiscal terminado al 31 de diciembre de 2015 y el Informe de los Auditores Independientes KPMG. Esta información se encuentra disponible en la página web del Banco de Reservas: www.banreservas.com.do, en la sección de “Sobre Nosotros”, “Estados Financieros”.

4. Órganos de Administración

(Requerimiento #9, abunda en detalle sobre los Acápites A y B, de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

4.1. Consejo de Directores

El Consejo de Directores tiene la suprema autoridad en el manejo y administración de los negocios y asuntos particulares del Banco, sujetándose a las leyes pertinentes y a las normas generales que sobre los mismos dicte la Junta Monetaria, a través de la implementación de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Todas las facultades sociales del Banco de Reservas residen en el Consejo de Directores y son ejercidas por el mismo, excepto lo que se disponga en otro sentido en la Ley Orgánica del Banco.

4.1.1. Lineamiento de la Composición del Consejo de Directores y Quórum

El Consejo de Directores está compuesto por nueve (9) miembros y seis (6) suplentes. Entre los miembros figuran el Ministro de Hacienda, ex officio quien lo preside y el Administrador General del Banco de Reservas. De los siete (7) miembros restantes, cuatro (4) son nombrados por el Poder Ejecutivo con tres (3) suplentes y tres (3) son nombrados por la Junta Monetaria con sus respectivos suplentes.

El Ministro de Hacienda presidirá todas las sesiones del Consejo de Directores del Banco a las cuales asista. En su ausencia, el Vicepresidente del Consejo de Directores, designado conforme establece la Ley Orgánica, hará sus veces y actuará en su lugar. En caso de inasistencia del Ministro de Hacienda y del Vicepresidente a una sesión en la cual haya quórum, el Consejo de Directores designará al miembro de mayor edad presente en la sesión, para ocupar la Presidencia.

La mayoría absoluta de miembros del Consejo de Directores con derecho a voto constituirá quórum para cualquier sesión, salvo los casos en que la Ley Orgánica o los Estatutos exijan un quórum mayor. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos con la misma reserva ya indicada para el quórum. Cuando los miembros del Consejo se reúnan sin constituir el quórum indispensable, sólo podrán resolver la fijación de fecha para una próxima sesión sin nueva convocatoria.

4.1.2. Funciones del Consejo de Directores

Sin que la enumeración sea limitativa, son atribuciones indelegables del Consejo de Directores:

- a. Ejercer la función de control y vigilancia del Banco, velando por el cumplimiento de la normativa legal vigente;
- b. Aprobar y supervisar la implementación del plan estratégico o de negocios de la entidad y los presupuestos anuales;
- c. Aprobar los Estatutos y el Reglamento Interno del Consejo;
- d. Aprobar manuales de políticas, relativos a las diferentes actividades y funciones de gestión y velar por su cumplimiento;

- e. Crear los diferentes Comités o Comisiones de apoyo del Consejo o interno de la Alta Gerencia y promover la eficiencia y eficacia de sus funciones;
- f. Conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los diferentes Comités o Comisiones de apoyo del Consejo o interno de la Alta Gerencia;
- g. Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y de la Alta Gerencia, pudiendo, en caso de estos últimos, removerlos cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el Plan de Sucesión del Banco;
- h. Aprobar la designación, el cese o renuncia de los miembros de la Alta Gerencia y notificarlo a la Superintendencia de Bancos;
- i. Mantener informada a la Superintendencia de Bancos sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente al Banco, incluida toda la información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro del Consejo o de la Alta Gerencia y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas;
- j. Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones del Banco y que será acorde a la estrategia de negocios;
- k. Aprobar las políticas y normas de créditos, avales y otras operaciones bancarias cualesquiera que sean su naturaleza y monto;
- l. Aprobar los Estados Financieros y ordenar su publicación conforme a las prescripciones de la ley;
- m. Aprobar el establecimiento, cierre o cambio de local de oficinas comerciales sujetándose a disposiciones de la Administración Monetaria y Financiera;
- n. Aprobar el Código de Ética y de Conducta que normará el comportamiento de los funcionarios y empleados de la Institución, en el cual deberán establecerse reglas claras relativas a los deberes de los miembros del Consejo frente a:
 - I. Situaciones de conflictos de intereses entre los administradores o sus familiares y la Institución;
 - II. El deber de confidencialidad sobre la información reservada del Banco;
- o. Aprobar la contratación de Auditores Externos y Asesores para que realicen auditorías financieras y estudios de cualquier otra índole;
- p. Evaluar el efecto reputacional que repercute sobre el Banco en el caso de que alguno de los miembros del Consejo se vea involucrado o vinculado en un proceso penal, para determinar la pertinencia o no de ordenar su cese provisional;
- q. Aprobar y remitir a la Superintendencia de Bancos un plan de capacitación anual de los miembros del Consejo, el cual debe abordar los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de su ejecución;

- r. Aprobar todas las políticas de la entidad, incluyendo:
 - i) Valores corporativos;
 - ii) El marco de gobierno corporativo y el control de la actividad de gestión;
 - iii) Gestión y control de cada tipo de riesgo y su seguimiento;
 - iv) Tercerización o subcontratación de cualquier función o servicio;
 - v) Inversión, emisiones y financiación;
 - vi) Límites en operaciones con vinculados;
 - vii) Las políticas sobre remuneraciones y compensaciones, nombramientos, separación o dimisión de los altos directivos. La política de retribución que apruebe el Consejo será transparente, de manera que refleje la retribución anual;
 - viii) Las políticas sobre transparencia de la información;
 - ix) Las políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
 - x) Las políticas sobre fraudes financieros;
 - xi) Las políticas del Comité de Activos y Pasivos y tomar conocimiento de sus decisiones; y,
 - xii) Los procesos y políticas de solución de conflictos o pugnas que se produzcan entre los miembros del Consejo de Directores del Banco.

El Consejo de Directores tiene a su cargo la aprobación y supervisión de la implementación de un plan de sucesión que contenga los procedimientos y parámetros correspondientes para la identificación y el desarrollo del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano plazo. Con dicho plan el Consejo procurará garantizar la continuidad y crecimiento de la organización a través del tiempo y para ello deberá asegurarse que su ejecución se realice de manera programada.

4.1.3. Funciones de los Miembros del Consejo de Directores

Sin que la enunciación sea limitativa, corresponde a los miembros del Consejo de Directores:

- a. Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Consejo y participar activamente en el debate de los asuntos que se sometan a su consideración, para lo cual deberán requerir y recibir a tiempo toda la información necesaria, a fin de emitir sus juicios independientes de las opiniones de la alta gerencia ejecutiva y sus votos de forma razonada y bien sustentada.
- b. Ejercer su derecho al voto.
- c. Formar parte de los Comités y Comisiones del Consejo, tales como: auditoría, gestión de riesgos, contrataciones y remuneración; a fin de asegurar las labores de fiscalización de las actividades gerenciales; así como también, de cualesquiera otros de los existentes o que puedan ser creados en el futuro.

- d. Participar activamente en los Comités o Comisiones en que sean designados por el Consejo de Directores.
- e. Firmar las actas de las sesiones del Consejo de Directores en las que estuvieron presentes.
- f. Cualesquiera otras funciones que sean inherentes a su condición de miembro del Consejo de Directores.

4.1.4. Conducta Ética de los Miembros del Consejo de Directores

4.1.4.1. Del comportamiento de los miembros del Consejo de Directores

Los miembros del Consejo de Directores tendrán como guía y norma en su comportamiento y desempeño como integrantes de este Organismo las siguientes Normas de Conducta:

- a. La obligación de mantener la integridad y la reputación del Banco de Reservas, así como, su independencia, autonomía y la efectividad de sus operaciones por lo que se asegurarán que su conducta refleje en todo momento y circunstancia este compromiso.
- b. En el desempeño de sus funciones, actuar con honestidad, independencia, imparcialidad y discreción evitando que sus intereses privados incidan en sus decisiones; así como, obviando cualquier otra situación que pueda originar conflictos de intereses y que potencialmente influyan en su independencia y objetividad.
- c. Comprometerse con los principios de transparencia y rendición de cuentas que postula la Ley Monetaria y Financiera, conscientes de que tales principios rigen su propio comportamiento, el de los Departamentos que integran la Institución, de los Comités y las Comisiones.
- d. Asumir el compromiso con los cuidados a los que obligan sus deberes y responsabilidades, de tomar en consideración la naturaleza de sus funciones y de conducirse de manera que mantengan y promuevan la fe y la confianza del público hacia la Institución.
- e. Desarrollar con diligencia las responsabilidades que les han sido conferidas, desplegando sus mejores esfuerzos y capacidades con el propósito de que el Banco alcance óptimos niveles de eficiencia y efectividad.
- f. Evitar que sus actividades fuera del Banco, sean éstas remuneradas o no, tengan un impacto negativo en sus obligaciones o perjudiquen la imagen de la Institución.
- g. Obligarse a mantener informado al Directorio de sus actividades, compromisos y obligaciones privados de carácter profesional, laboral o de negocios que puedan provocar situaciones de conflictos de intereses, actualizando las informaciones

provistas mediante declaraciones posteriores en cumplimiento de las normas y de los procedimientos establecidos a tales fines.

- h. En sus actividades académicas, empresariales, científicas o de cualquier otra naturaleza, y al hacer declaraciones públicas independientes, los miembros del Consejo de Directores deben expresar claramente que las mismas son realizadas exclusivamente a título personal y que en esa acción no representan al Banco de Reservas.
- i. Mantener sus contactos o relaciones con grupos de interés al mínimo posible y procurar que los mismos sean compatibles con la independencia a la que están obligados como miembros del Consejo de Directores.
- j. Proteger y cuidar las propiedades y recursos del Banco puestos a su disposición, evitando hacer uso indebido de los mismos.
- k. Los miembros del Consejo de Directores en sus relaciones con sus colegas, y con los funcionarios y empleados de la Institución, regirán su proceder con accesibilidad, cortesía, profesionalidad, imparcialidad y respeto, apegados a las reglas y normas establecidas.
- l. Abstenerse de ofrecer información imprecisa o exagerada, o retener aquellas que fueren necesarias para la mejor toma de decisiones, o revelar cualesquiera informaciones, opiniones y juicios externados por sus colegas en las reuniones de trabajo.
- m. No podrán solicitar, requerir, recibir o aceptar cualquier beneficio, recompensa, remuneración u obsequio en efectivo o en naturaleza, que represente un valor superior al que permite la práctica protocolar.

Las normas de conducta ética y el respeto al principio de independencia, son incompatibles con el aprovechamiento de la condición de miembro del Consejo de Directores para beneficio privado, familiar y relacionado en cualquier forma con sus propios negocios y los de sus vinculados.

4.1.4.2. Deber de Confidencialidad

La obligación de confidencialidad alcanza a todos los miembros del Consejo de Directores que, en virtud de sus funciones, tienen acceso a información de carácter privilegiada y el deber de observar total discreción respecto de la misma.

Los datos, documentos e informaciones que obren en poder del Consejo de Directores en virtud de las funciones que le atribuyen las leyes, los estatutos y los reglamentos, tendrán carácter confidencial y no podrán ser divulgados ni utilizados en provecho personal o de sus vinculados.

Los miembros del Consejo de Directores aceptan mantener su obligación de confidencialidad por el término de dos (2) años a contar del cese en sus funciones como miembro de dicho Consejo. Sin embargo, el carácter confidencial cesará, si dentro del plazo antes señalado, el dueño de la información la hace de conocimiento público.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad y la utilización indebida de información debidamente comprobados, podrá motivar la remoción del miembro en falta mediante el mecanismo establecido por la Ley Orgánica y contemplado en el literal c) del artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo de Directores; sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieren derivarse de tales violaciones.

El deber de confidencialidad de la información existe sin perjuicio de lo previsto en la legislación tributaria penal u otras leyes, en virtud de la cual la Administración Tributaria, los Jueces competentes u otros Organismos, requieran al Consejo de Directores la remisión de información de carácter confidencial por los medios legales correspondientes. Estas solicitudes de información serán atendidas por el funcionario del Banco con facultad para ello.

4.1.5. Conflicto de Intereses

Conforme lo establece el artículo 15 del Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas se entenderá por conflicto de interés, la existencia de intereses privados que puedan o aparenten condicionar o influir directa o indirectamente en la independencia de juicio y decisión de un miembro del Consejo de Directores respecto del tratamiento de un tópico determinado o del conocimiento de cualquier caso, y en general, sobre los asuntos que sean de su competencia.

Las actividades profesionales o económicas desempeñadas por los miembros del Consejo, no deberán constituir un conflicto de interés con las funciones que deben desempeñar como tales. A estos efectos, los miembros del Consejo de Directores presentarán al mismo Directorio declaración sobre sus relaciones de propiedad, comerciales, dependencia, asesoría, consultoría o formas equivalentes de vinculación con entidades privadas o públicas, con o sin fines de lucro, así como sobre el hecho de que en ellas no concurren conflictos de intereses ni las causas de incompatibilidad establecidas en el artículo 4 de dicho Reglamento.

Los miembros del Consejo de Directores deberán actualizar dichas declaraciones anualmente o cuando se produzcan modificaciones sustanciales en las mismas, remitiéndolas al Secretario del Consejo.

Cuando existan conflictos de intereses entre los miembros del Consejo, los mismos serán dirimidos conforme las Normas de Conducta establecidas en el Reglamento Interno del Consejo de Directores.

4.1.6. Procedimiento para solución de conflictos o pugnas que se produzcan entre miembros del Consejo de Directores

En el caso de que dos o más miembros del Consejo incurran en confrontación derivada del ejercicio de sus funciones o generada por conflictos de intereses, esta será dirimida con sujeción al siguiente mecanismo:

- a. En una primera fase, con la participación del Presidente Ex Oficio del Consejo, Ministro de Hacienda, quien será informado del acontecimiento por el Administrador General a los fines que intervenga a título de mediador.
- b. En el caso de que la mediación del Presidente del Consejo no arroje resultados positivos, las partes se obligan a someterse a la mediación de una Comisión ampliada, de la que formarán parte, además del Presidente, el Administrador General del Banco y un miembro del Consejo que será seleccionado por los demás miembros no afectados por el conflicto.
- c. Finalmente, y de no producirse un acuerdo que ponga fin a la pugna, el Presidente del Consejo solicitará a la Administración Monetaria y Financiera que integre a uno de sus funcionarios a las labores de la Comisión ampliada. En esta fase, la comisión así conformada deberá imponer la solución definitiva que estime procedente, en el caso de que no se produjese una solución amigable entre los miembros en pugna.

Los resultados de las intervenciones tanto del Presidente como de las comisiones, serán consignados en el Acta que se levantará en cada caso y que deberá ser firmada por los miembros en conflicto y por los mediadores.

4.1.7. Nombramientos, Suplencia o Reemplazo, Cese y Procedimiento de Solicitud de Remoción

El Consejo de Directores está compuesto por nueve (9) miembros y seis (6) suplentes. Entre los miembros figuran el Ministerio de Hacienda, ex officio quien lo presidirá y el Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana.

De los siete (7) miembros restantes, cuatro (4) son nombrados por el Poder Ejecutivo con tres (3) suplentes y tres (3) son nombrados por la Junta Monetaria con sus respectivos suplentes. En adición a la Secretaria General del Banco que por su condición, pasa a ser Secretaria General del Consejo (1).

4.1.8. Suplencia o Reemplazo

- a. La presencia de los miembros en las sesiones del Consejo de Directores es personal.
- b. Los miembros ex officio del Consejo de Directores podrán hacerse representar conforme a las disposiciones legales correspondientes.
- c. Los miembros vocales del Consejo de Directores, serán reemplazados en las sesiones del Consejo a que no pudieren asistir o hasta la hora en que se incorporen o retiren de la misma, por sus suplentes respectivos.
- d. En caso de ausencia temporal o impedimento del Ministerio de Hacienda, su reemplazo como Presidente se producirá conforme lo contempla el artículo 3 del Reglamento Interno del Consejo de Directores.

4.1.9. Cese en la Condición de Miembro del Consejo de Directores

Los miembros del Consejo cesarán en su condición de miembro del Directorio:

- a. Los ex officio cuando cesen en el desempeño de las funciones para las que fueron designados; y
- b. Los demás miembros en los casos y bajo las condiciones previstas por la Ley Orgánica, los Estatutos del Banco y su Reglamento.

4.1.10. Procedimiento de Solicitud de Remoción

- a. En aquellos casos en que dos miembros cualesquiera del Consejo de Directores consideren que uno o más de los nombrados por periodos determinados o sus suplentes, han observado una conducta indebida en relación con los asuntos del Banco, podrán dirigirse al Poder Ejecutivo, o a la Junta Monetaria, para formalizar la denuncia correspondiente.
- b. La sustitución de cualquier vocal, o suplente de éste, por causas graves debidamente justificadas, podrá ser solicitada al Poder Ejecutivo, o a la Junta Monetaria, por cinco de los miembros del Consejo de Directores.

- c. El Consejo de Directores decidirá si la plaza de cualquiera de sus miembros de los designados por periodo determinado debe considerarse vacante, en caso de que incurra en ausencia por más de tres sesiones ordinarias consecutivas sin haber obtenido previamente un permiso del Directorio.
- d. Cuando uno de los referidos miembros del Consejo de Directores prevea ausentarse por más de tres sesiones ordinarias consecutivas, debe informarlo por escrito al Directorio para que éste extienda el permiso correspondiente, de todo lo cual tomará debida nota el Secretario para consignarlo así en el Acta que corresponda a la sesión en que sea solicitado el permiso.

4.1.11. Remuneración de los Miembros del Consejo de Directores

Los miembros del Consejo de Directores podrán recibir o no retribución, según lo disponga el Ministerio de Hacienda con la aprobación del Poder Ejecutivo. En igual forma podrá disponerse la fijación de dietas por cada reunión del Consejo a que asistan.

4.1.12. Remuneración de los Miembros del Consejo de Directores durante el año 2015

Los miembros del Consejo de Directores del Banco de Reservas recibieron una remuneración global por la suma de RD\$75,220,141.00 correspondiente al período fiscal terminado al 31 de diciembre de 2015.

4.1.13. Composición del Consejo de Directores

El Consejo de Directores del Banco de Reservas estuvo compuesto por los miembros siguientes durante el año fiscal terminado al 31 de diciembre de 2015:

Lic. Simón Lizardo Mézquita	Ministro de Hacienda, Presidente ex-oficio
Lic. Mícalo E. Bermúdez	Miembro, Vicepresidente
Lic. Enrique A. Ramírez Paniagua	Administrador General, Miembro ex-oficio
Sr. Luís Ml. Bonetti Mesa	Vocal
Ing. Oscar Augusto Medina Calderón	Vocal
Ing. Manuel E. Tavárez Mirabal	Vocal
Lic. Luís Mejía Oviedo	Vocal
Lic. Mariano Mella	Vocal
Lic. Kenia Lora	Vocal
Sr. Manuel Agustín Singer Verdeja	Suplente de Vocal

Lic. Héctor Herrera Cabral	Suplente de Vocal
Ing. Ramón de la Rocha Pimentel	Suplente de Vocal
Dr. Julio E. Báez Báez	Suplente de Vocal
Lic. Estela Fernández de Abreu	Suplente de Vocal
Lic. Ada N. Wiscovitch C.	Suplente de Vocal
Lic. Edita Castillo A. Castillo Martínez	Secretaria General

4.1.14. Breves Reseñas Profesionales de los Miembros del Consejo de Directores

A continuación, breves reseñas profesionales de los Miembros del Consejo de Directores:

Licenciado Simón Lizardo Mézquita

Ministro de Hacienda, Presidente Ex-oficio

Actualmente es Ministro de Hacienda, miembro Ex-oficio de la Junta Monetaria del Banco Central de la República Dominicana y Presidente Ex-oficio del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Desde el 2004 al 2012 fue Contralor General de la República, cargo que ocupó también previamente entre 1996 y 1998. Desde 1998 al 2000 fue Secretario Administrativo de la Presidencia. Además se desempeñó académicamente en el cuerpo docente de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM– y del Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC–, impartiendo docencia en Contabilidad, Auditoría, Finanzas y Presupuesto.

Graduado de Contabilidad de la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD–.

Licenciado Micalo E. Bermúdez

Miembro, Vicepresidente

Desde el 2004 es vicepresidente del Consejo de Directores del Banco de Reservas. También preside el Comité del Plan de Retiro y Pensiones y es miembro del Comité Superior de Crédito del Banco. Desde 1991 es Presidente y CEO del Parque Industrial de Zona Franca Tamboril, y del Grupo productor de calzados Margarita Industries. Es Vicepresidente del Consejo de Accionistas del Listín Diario. Entre el 1989 y 1991 se desempeñó en el área de Auditoría Interna y Planificación en la empresa J. Armando Bermúdez, C. por A. Previamente, entre 1985 y 1989, laboró como Gerente General en la empresa Industrial Dominican Shoes Inc. También, ha sido directivo de la Asociación de Zona Franca de Santiago, directivo de la Asociación Dominicana de Zonas Francas –ADOZONA–, directivo de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago –ACIS–, miembro de la Asociación de Industriales de la Región Norte

–AIREN–, miembro de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago y miembro de la Cámara Americana de Comercio.

Graduado de Licenciado en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–. Además estudió Economía y Negocios en Hofstra University, Long Island, Estados Unidos.

Licenciado Enrique Ramírez Paniagua

Administrador General, Miembro Ex-Oficio

Es Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana. Anteriormente fue Viceministro Administrativo y Financiero de la Presidencia de la República y Vicepresidente de Negocios Internacionales e Institucional del Banco Popular Dominicano. Fue Coordinador Regional de la Cámara Americana de Comercio y miembro de la Directiva de la Asociación Dominicana de Exportadores (ADOEXPO). Es, además, miembro fundador de la organización Juan XXIII. Posee una Licenciatura en Economía, Cum Laude, por el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), una Maestría en International Business por la Webster University, St. Louis, Missouri, EEUU a través de una Beca USAID/CONEP, y realizó estudios especializados en ESL Avanzado por la Georgetown University, Washington, D. C., EEUU.

Señor Luis Manuel Bonetti Mesa

Vocal, Miembro del Consejo de Directores

Desde el 20 de septiembre de 2008 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Así mismo, es miembro del Comité de Tecnología de la Información (CTI) del Banco. Asimismo, desde ese año es miembro del Consejo de Administración y Vicepresidente Ejecutivo de Procomunicaciones, cargo en el que se desempeña como responsable de los destinos de la empresa, que van desde la producción de sus productos, hasta el mercadeo y ventas de los mismos; así como del alcance de los objetivos financieros y la rentabilidad de ésta. Es Vicepresidente y Ejecutivo del Escogido Baseball Club.

Previamente laboró en la Sociedad Industrial Dominicana, Maticera Dominicana, como Gerente de Promoción y Ventas Rancheras, además implementó el Centro de Asistencia al Consumidor y el Centro de Educación al Consumidor.

Estudió Business Administration and Marketing en University of Miami, USA.

Licenciada Kenia Ivette Lora Abreu

Vocal, Miembro del Consejo de Directores

Desde el 15 de septiembre de 2014 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas, así como también miembro de los comités de Nombramientos y Remuneraciones y el de Cumplimiento. Comunicadora social con especialización en Administración Pública. Más de 12 años de experiencia en comunicación estratégica y marketing político, asociada a procesos electorales nacionales y alto gobierno. Sólida experiencia en la comunicación institucional e interinstitucional a nivel nacional como internacional, tanto con altas esferas de Gobierno como con el sector privado y las organizaciones ciudadanas. Empresaria.

Ingeniero Oscar Augusto Medina Calderón

Vocal, Miembro del Consejo de Directores

Desde el 6 de agosto de 2015 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas y miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Desde el 2006 al presente es Presidente de Media & Events, una empresa dedicada a la producción y comercialización de espacios radiales y televisivos. Actualmente es productor y conductor del programa 360 Grados y co-conductor del programa Hoy Mismo. Mientras que, anteriormente fue co-conductor del programa El Poder de la Tarde, y co-conductor del Programa Hola Matinal.

Es Ingeniero Industrial, graduado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC–, también de esta misma entidad universitaria tiene una Maestría en Alta Gerencia, Mención Economía. Posteriormente cursó un Diplomado en Marketing Político de la Universidad George Washington, Estados Unidos, y tiene un Diplomado en Comunicación Política de la Fundación Global y Desarrollo –FUNGLODE–.

Ingeniero Manuel Enrique Tavárez Mirabal

Vocal, Miembro del Consejo de Directores

El 2 de diciembre de 2004 fue designado suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas y desde el 11 de septiembre de 2008 es miembro vocal. También es miembro de los comités Superior de Crédito y el de Gestión de Riesgos del Banco. Se desempeña como Presidente del Consejo y Director Corporativo de las empresas que conforman el Grupo MTM, iniciándose con la formación de la empresa Briquetas Nacionales en el año 1986. Desde el año 2000 es promotor, fundador y presidente del Consejo de Administración de Villas Caney. En años previos, Presidente del Consejo de Administración de M.T.M Agroimport S.A. Otros cargos ejecutivos que ejerció fueron: Asesor de Empresas para el Programa Desarrollo Gerencial, Coordinador del Programa de Formación Profesional y Coordinador de Proyectos

Especiales en el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional –INFOTEP–. A su vez, fue asistente técnico del Departamento de Maquinarias Agrícolas y asistente técnico del departamento de Agroindustrias del Instituto Agrario Dominicano –IAD–.

Egresado del Instituto Superior de Agricultura (ISA) y graduado de Ingeniería Industrial del Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC–, cuenta con un postgrado en Desarrollo Gerencial y Asesoría de Empresas, del programa patrocinado por CINTERFOR –INFOTEP–.

Licenciado Luis Rafael Mejía Oviedo

Vocal, Miembro del Consejo de Directores

Desde el 24 de agosto de 2004 es miembro vocal Consejo de Directores Banco de Reservas. También preside el Comité de Cumplimiento y es miembro de los comités Gestión de Riesgos y el de Nombramientos y Remuneraciones del Banco. Es conductor de programas televisivos y radiales. Desde 1991 ha trabajado en diferentes cargos como Gerente General Publicitaria Nandy Rivas; Subadministrador Fábrica Textil Los Minas. Actualmente, ocupa cargos honoríficos como son Presidente del Comité Olímpico Dominicano, Presidente de la Federación Dominicana de Softball y Miembro del Patronato Nacional Penitenciario.

Licenciatura Economía Universidad Autónoma Santo Domingo –UASD–, curso Derecho Público, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–.

Licenciado Mariano Mella

Vocal, Miembro del Consejo de Directores

Desde el 16 de septiembre de 2004 es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Es presidente del Comité de Auditoría Corporativa y miembro del Comité de Auditoría del Banco. También es Consultor Privado en Administración y Finanzas. Entre el 2002 y 2014 fue Presidente de la Sociedad Dominicana de Bibliófilos.

Anteriormente, se desempeñó en diferentes cargos como Inspector Auditor de Impuestos sobre la Renta, Profesor Universitario, especialista en Finanzas y Contabilidad del Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo, Director Ejecutivo de Centro APEC de Educación a Distancia –CENAPEC–, Subadministrador General Administrativo del Banco de Reservas, Gerente General del Banco Central, Representante del Gobernador del Banco Central en el Consejo de Directores del Banco de Reservas y miembro del Consejo Nacional de Educación.

Ha realizado actividades voluntarias como fundador de varias cooperativas de ahorro y crédito y de consumo, diseño de sistemas contables y asesorías administrativas y financieras a diversas instituciones sin fines de lucro tales como la Sociedad Dominicana de Bibliófilos,

Voluntariado del Museo de las Casas Reales, Instituto de Oncología y Patronato Nacional de Ciegos y Pan American Development Foundation (Washington, D. C.).

Licenciado en Finanzas. Es autor del libro Administración de Instituciones no lucrativas, con cuatro ediciones en República Dominicana y España.

Señor Manuel Agustín Singer Verdeja

Suplente de Vocal, Miembro del Consejo de Directores

Desde el 7 de septiembre de 2012 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Es presidente del Comité de Tecnología de la Información (CTI), miembro del comité de Auditoría y participa en la Mesa de Negociación del Banco.

Anteriormente, laboró en diferentes cargos ejecutivos en diversas empresas como Presidente y Gerente de Operaciones de Editora de Formas. También, ejerció como Encargado de Operaciones en Termo Envases y estuvo a cargo del programa de Verano del Banco Metropolitano.

Tiene una Licenciatura en Administración de Empresas y un minor en Comunicación de Negocios de la Universidad de Lynn, Florida, Estados Unidos. Además, realizó el seminario Negocios Financieros en JP Morgan, entre otros.

Licenciado Héctor Herrera Cabral

Suplente de Vocal, Miembro del Consejo de Directores

Desde el 16 de septiembre de 2004 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. También es miembro de los comités de Auditoría Corporativa y el de Nombramientos y Remuneraciones del Banco. Desde tal fecha es, a su vez, conductor del programa radial El Imperio de la Tarde. Previamente, trabajó como comentarista, productor y conductor de los programas D'Agenda y De Entero Crédito. También, se desempeñó como asesor de comunicaciones para la Universidad del Caribe. Entre 1984 y 1990 fue Subencargado de Estudios Económicos, Redactor Económico del periódico El Caribe, Director del periódico El Semanario y Reportero, Editor Económico y Comentarista de Telemicro y Digital 15.

Con una Licenciatura en Economía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD–, realizó estudios de Periodismo del Instituto Dominicano de Periodismo, Evaluación y Formulación de Proyectos y Organización y Metodología. Actualmente cursa el último cuatrimestre de Derecho, en la Universidad de la Tercera Edad.

Ingeniero Ramón de la Rocha Pimentel

Suplente de vocal, Miembro del Consejo de Directores

Desde el 15 de febrero de 2006 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Es miembro de los comités de Auditoría, Auditoría Corporativa y Cumplimiento del Banco. También desde 1989 es Presidente de Inversiones Delta y desde el 1986 es Vicepresidente de la Constructora Delta. Previamente, se desempeñó como Gerente de Operaciones del Departamento FHA del Banco Nacional de la Vivienda, Asesor-Consultor de Planificación de la Presidencia de la República, Asistente del Gerente del Departamento FHA del Banco Nacional de la Vivienda, Director de Laboratorio de Mecánica de Suelos en Estudios Geotécnicos S.A. Adicionalmente, fue Presidente del Consejo de Administración de la Industria Nacional del Vidrio, Presidente del Consejo de Administración de la Fábrica de Sacos y Cordelería y Vicepresidente del Consorcio López Domínguez-Delta, entre otros. Es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores –CODIA–, miembro de la Sociedad Mexicana de Mecánica de Suelos –SMMS–, y miembro de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles –ASCE–, entre otros.

Es Ingeniero Civil con un postgrado en Administración de Empresas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–.

Doctor Julio Ernesto Báez Báez

Suplente de vocal, Miembro del Consejo de Directores

Desde el 11 de septiembre de 2008 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Es presidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y miembro del Comité de Auditoría Corporativa. Desde 1995 al presente es Presidente de Movimed y Movilab y desde el 2005 es Subdirector de la Corporación del Acueductos y Alcantarillados de Santo Domingo –CAASD–, en el Laboratorio de Calidad de Agua. Previamente, se desempeñó como Vicepresidente en Auto Refricentro M y B y fue Subdirector de Promese.

Doctor en Medicina, Cum Laude, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD–, con un postgrado en Pediatría de la Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Además, tiene una maestría en Terapia Intensiva Neonatal.

Licenciada Estela Fernández de Abreu

Suplente de vocal, Miembro del Consejo de Directores

Desde el 24 de agosto de 2004 es miembro suplente del Consejo de Directores del Banco de Reservas, y desde esta posición fue Presidente del Comité de Nombramientos y

Remuneraciones y actualmente, es miembro de los comités de Tecnología de la Información (CTI), Auditoría y Auditoría Corporativa del Banco.

Anteriormente se desempeñó como Presidente de la empresa Intelligent Construction Development Group, S. R. L., y Vicepresidente Ejecutiva de la Corporación de Servicios Abreu & Collado, S. A. y Directora de Organización y Sistemas del Banco de Reservas. También para esta Institución laboró como Directora de Contabilidad, Directora de Presupuesto, Gerente de Entrenamiento y Recursos Humanos, entre otras funciones. Ha sido profesora y coordinadora general de la cátedra de Administración de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y profesora de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) en la Facultad de Administración y Economía. Es miembro fundador de la Asociación Dominicana de Profesionales de la Administración (ADOPA), y Encargada de la Comisión de Medio Ambiente del Voluntariado Banreservas.

Licenciada en Administración de Empresas, Magna Cum Laude, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y Magister en Administración, Magna Cum Laude, con mención en Administración Financiera de esta misma universidad.

Licenciada Ada Nilda Wiscovitch Carlo

Suplente de vocal, Miembro del Consejo de Directores

Desde 16 de septiembre de 2004 es miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas. A partir de diciembre de 2005 preside el Comité de Auditoría y es miembro del Comité Gestión de Riesgos del Banco. Es economista, graduada Magna Cum Laude de la Universidad de Puerto Rico. Se inicia en la banca en Citibank Santo Domingo, donde alcanzó la posición de Vicepresidenta Residente. En el Banco del Comercio Dominicano fue VP de Negocios, VP Administración de Crédito y VP de la Banca Electrónica. Cuenta con amplia experiencia en análisis y estructuración de créditos, manejo de créditos con problemas, auditorías de créditos, desarrollo de productos, y administración de la banca electrónica. Como asesora independiente trabajó para diversas entidades bancarias dentro del sistema financiero dominicano. Otras posiciones desempeñadas: Directora Ejecutiva de la Fundación Dominicana de Desarrollo (FDD), institución sin fines de lucro dedicada a las microfinanzas y capacitación técnica de personas de escasos recursos; Gerente General de la Editora AA, empresa dedicada a impresos y publicaciones.

Licenciada Edita A. Castillo Martínez

Secretaría Del Consejo de Directores Ex-Oficio y Secretaria General del Banco de Reservas

Desde el 2013 es Secretaria General del Banco y Secretaria del Consejo de Directores del Banco de Reservas. Anteriormente se desempeñó como Secretaria General Corporativa, Directora Asistente de la Dirección General Legal y Abogada de la Dirección de Créditos Especiales. Tiene 26 años y 6 meses en la Institución.

Licenciada en Derecho, Cum Laude, de la Universidad APEC, Santo Domingo. Tiene un Magíster en Derecho Empresarial y Legislación Económica de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–. Además, tiene en su haber cursos y seminarios sobre Gobernabilidad Corporativa, Análisis Financieros (PUCMM), Primer Congreso Derecho Financiero y Administrativo (Banco Central) y los Congresos Latinoamericanos de Derecho Financiero, FELABAN, impartidos en Paraguay, Panamá, El Salvador, Chile, Costa Rica y en La Romana, República Dominicana, entre otros.

4.1.15. Reuniones del Consejo de Directores

Durante el año fiscal terminado al 31 de diciembre de 2015, el Consejo de Directores del Banco celebró:

- Veinticuatro (24) reuniones ordinarias.

4.2. Principales Decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, así como, las reuniones del Consejo de Directores durante el año 2015

(Requerimiento #10 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Se detallan a continuación las principales decisiones adoptadas por el Consejo de Directores del Banco durante el período 2015.

- Aprobación de los Estados Financieros Auditados del período 2014.
- Aprobación de la distribución de utilidades del período 2014.
- Aprobación de la creación de estructura organizacional de la Dirección General Canales Alternos, como parte de la Subadministración de Negocios.
- Aprobación de la modificación de la estructura organizacional de la Dirección General de Organización y Sistemas.
- Aprobación de la propuesta de desarrollo del Core Bancario a través de la empresa GSI/FISERV.
- Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas correspondiente al 31 de diciembre de 2014.
- Aprobación de la creación del Comité de Coordinación de Negocios y Filiales.

- Aprobación de la compra de acciones de Titularizadora Dominicana, S. A. (TIDOM).
- Aprobación de la reactivación de la sociedad comercial Reservas Inmobiliaria, S. A.
- Aprobación de la creación del Comité Evaluador Proyectos de Emprendimiento.
- Aprobación de la campaña comunicacional de Canales Alternos y Cerca.
- Aprobación de la campaña comunicacional Tu Fe: Víctor Estrella.
- Aprobación de la modificación de la estructura organizacional de la Dirección General de Tecnología.
- Aprobación del Plan Estratégico para el período 2015-2016 y del Presupuesto para el año 2016 del Banco de Reservas de la República Dominicana.
- Aprobación de la inclusión de puntos adicionales de subagentes bancarios, en múltiples sesiones durante el curso del año 2015.
- Aprobación de la extensión del proyecto CRM a través de la empresa Birchman Group.
- Aprobación de la campaña comunicacional Tu Fe: Navidad.
- Aprobación del Plan de Capacitación para el año 2016 del personal del Banco de Reservas.

4.3. Comités de Apoyo

(Requerimiento #19 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Los diferentes Comités de Apoyo del Banco de Reservas de la República Dominicana –Banco de Servicios Múltiples– tienen como propósito general asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión del cumplimiento de las normas, políticas y regulaciones, así como dar seguimiento a la integridad de la información financiera, sistemas de control interno y buenas prácticas de gobierno corporativo. Un detalle de los diferentes comités de apoyo del Banco de Reservas se ofrece a continuación en los subacápites siguientes.

4.3.1. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está compuesto como se detalla a continuación:

Titular	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Directores	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Cuatro (4) Miembros del Consejo de Directores	Miembros	-
Auditor General	Secretario (Con voz pero sin voto)	SubAuditor General

Las funciones del Comité de Auditoría se detallan a continuación:

- a. Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en los estados financieros.
- b. Asegurar que los criterios contables establecidos se aplican adecuadamente en la elaboración de los estados financieros auditados.
- c. Verificar que la auditoría interna sólo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados.
- d. Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa.
- e. Elevar al Consejo las propuestas de selección, contratación, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa, con el objeto de mantener un plantel de auditores externos de la más alta calificación, y procurando la rotación cada cinco (5) años o menos del socio responsable de la auditoría externa y su grupo de trabajo. Una vez concluido el referido plazo deberá transcurrir un período de dos (2) años para que dichas personas puedan volver a realizar labores de auditoría en el Banco.
Vigilar las actuaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores externos e informar de inmediato al Consejo de Directores del Banco para evitar tales situaciones de manera oportuna.
- f. Asegurar que se esté comunicando de manera efectiva a todos los niveles la importancia del control interno y el manejo del riesgo.
- g. Verificar que los estados financieros intermedios que publica el Banco, sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio.
- h. Monitorear e influir en el entorno de control de la información financiera para mejorar la integridad y calidad de los reportes financieros y procesos contables y fortalecer los controles de riesgos de la Institución, así como de los medios utilizados para identificar, medir y reportar esa información.
- i. Informar al Consejo de Directores del Banco de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.
- j. Conocer sobre los hallazgos de auditoría relativos a pérdidas materiales de activos o que entrañen un alto riesgo operacional y/o de daño a la imagen del Banco, reportados por el auditor general, de inmediato y de manera verbal en primera instancia y documentado en los próximos quince días laborables mediante un informe preliminar.
- k. Recomendar la contratación de asesores para evaluar procesos, operaciones o negociaciones que impliquen conflictos de intereses, hacer recomendaciones del contenido de las normas de auditoría, control de calidad y otras normas requeridas.
- l. Evaluar la función de Auditoría Interna. Para ello podrá evaluar y recomendar la contratación de consultores independientes, firmas de auditores u otras asesorías

necesarias, para evaluar el desempeño de una eficiente, eficaz y oportuna función y comprobar su apego a las Normas Internacionales de Auditoría, al Código de Ética de la Institución, la Superintendencia de Bancos y el Instituto Global de Auditores Internos (IIA).

- m. Verificar que la Administración General tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Comité de Auditoría al Consejo de Directores, debiendo determinarse si las mismas son adecuadas y se han tomado oportunamente, para asegurar el control de las incidencias, las desviaciones a las políticas internas establecidas, y las leyes y reglamentos vigentes.
- n. Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias derivadas de las incidencias detectadas mediante las auditorías.
- o. Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe anual sobre sus actividades y uno trimestral que incluya el cumplimiento de la ejecución del plan anual de auditoría y de sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna.
- p. Revisar con el administrador general, el auditor general y el auditor independiente, los hallazgos y hechos significativos y evaluarlos para minimizarlos, así como el estatus de las recomendaciones u otra situación observada en la ejecución de las auditorías.
- q. Revisar la Carta de Gerencia con los auditores independientes, en presencia del Administrador General.
- r. Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna, así como su ejecución semestral, a fin de introducir oportunamente las correcciones de lugar, en caso de desvíos importantes.
- s. Vigilar que el sistema de control interno responda a que los resultados sean consistentes con los objetivos y metas establecidos.
- t. Escoger y recomendar al Consejo de Directores la designación del director general y los directores de las áreas de Auditoría. Así mismo, conocer los cambios del personal a nivel gerencial.
- u. Conocer y decidir acciones a ejecutar contra posibles conflictos de intereses identificados, así como limitaciones en el ejercicio de la función de auditoría.
- v. Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles del Banco.

Generalidades:

- El Comité de Auditoría se reúne mensualmente así como cuando lo considere necesario para discutir temas de carácter urgente.
- Los miembros del Comité de Auditoría no podrán recibir pagos ni compensaciones de la institución, exceptuando las dietas establecidas por la Institución.

- Los miembros del Consejo de Directores que formen parte del Comité de Auditoría serán elegidos por el Consejo de Directores, los cuales podrán ser ratificados o sustituidos cada tres años.

4.3.2. Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento está compuesto como se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Directores	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Dos(2) miembros del Consejo de Directores	Miembro	-
Contralor	Miembro	Director Designado
Director General de Administración y Control de Riesgos	Miembro	Director Designado
Director Adjunto de Cumplimiento	Secretario (Con voz y sin voto)	Gerente Designado

Las funciones del Comité de Cumplimiento se detallan a continuación:

- Informar al Consejo de Directores de las prácticas de supervisión para la efectiva gestión de cumplimiento y prevención de lavado de activos y, en especial, de las adecuaciones de las regulaciones en las políticas, normas y procedimientos establecidos, que garanticen el control de las obligaciones aplicables.
- Vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones normativas y regulatorias de la prevención de lavado de activos, así como la normativa interna y externa referente a la comercialización de productos y la información enviada a los reguladores.
- Revisar las deficiencias identificadas con el cumplimiento regulatorio y prevención lavado de activos, establecidas en los procedimientos implementados y decidir acciones para corregirlas.
- Recomendar normativas que contribuyan a asegurar la confidencialidad de la información y establecer los niveles de responsabilidad en el manejo de la misma.
- Conocer el programa de capacitación relacionado al cumplimiento regulatorio y prevención de lavado de activos y dar seguimiento a su ejecución.
- Conocer los informes y reportes sobre el cumplimiento y seguimiento de transacciones inusuales o sospechosas que se hayan remitido a la Superintendencia de Bancos, así como cualquier situación anómala que se presente.

- g. Conocer los requerimientos recibidos de organismos reguladores, supervisores y fiscalizadores, relacionados con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos y recibir resultados de ejecución de los mismos.
- h. Conocer las solicitudes de modificaciones de las políticas de cumplimiento del Banco, revisar su implementación para evaluar la efectividad del control de riesgo del no cumplimiento.
- i. Asegurar que se comunique de manera efectiva, a todos los niveles, las regulaciones vigentes y la importancia de su cumplimiento.
- j. Conocer las recomendaciones de las auditorías relativas a pérdidas materiales de activos o que entrañen un alto riesgo operacional y/o de daño a la imagen del Banco, reportados por el director adjunto de cumplimiento, de inmediato y de manera verbal en primera instancia y documentado en el siguiente día laborable, mediante un informe preliminar.
- k. Recomendar políticas y normas que garanticen la prevención del riesgo legal, mejoras en los controles de los códigos éticos y de conducta, y otras normas requeridas.
- l. Verificar que las políticas, normas y procedimientos utilizados para el cumplimiento regulatorio del Banco y empresas subsidiarias, estén de acuerdo con las regulaciones vigentes y que se revisen anualmente o tan pronto surjan nuevas normativas, para someter al área correspondiente su adecuación a las prácticas actuales.
- m. Verificar que la Administración General tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Consejo de Directores. Deberá determinar si las mismas son adecuadas y se han tomado oportunamente para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas, y las leyes y reglamentos vigentes.
- n. Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe anual sobre sus actividades.
- o. Conocer y aprobar el Plan Anual de Cumplimiento así como, su ejecución semestral e introducir oportunamente las correcciones de lugar en caso de desvíos importantes.

Generalidades:

- El Comité de Cumplimiento se reúne mensualmente así como, cuando lo considere necesario para discutir temas de carácter urgente.
- Los miembros del Consejo de Directores que formen parte del Comité de Cumplimiento serán elegidos por el Consejo de Directores los cuales podrán ser ratificados o sustituidos cada tres (3) años.
- El Auditor General, la Consultora Jurídica y el Director de Cumplimiento serán invitados a las sesiones del Comité; tendrán voz, pero sin voto.

4.3.3. Comité de Gestión de Riesgos

El Comité de Gestión de Riesgos está compuesto como se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Administrador General	Presidente	Por Delegación
Tres(3) miembros del Consejo de Directores	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Subadministrador de Negocios	Miembro	Director General Designado
Subadministrador de Operaciones y Tecnología	Miembro	Director General Designado
Subadministrador Administrativo	Miembro	Director General Designado
Director General Administración y Control de Riesgos	Secretario (Con voz, sin voto)	Directivo Designado

Las funciones del Comité de Gestión de Riesgos se detallan a continuación:

- a. Aprobar las propuestas sobre los sistemas de información de riesgos, políticas, metodologías y procedimientos de la administración de riesgo y plan de continuidad del Banco.
- b. Presentar, para fines de aprobación del Consejo, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito, cumplimiento, operacional, entre otras.
- c. Evaluar los distintos niveles de riesgos operativos, económicos y de cumplimiento significativos del Banco y proponer estrategias, políticas, procesos y procedimientos que aseguren una administración integral de riesgos.
- d. Revisar periódicamente la metodología para la cuantificación de los riesgos, o con mayor frecuencia si las condiciones del mercado así lo ameritan.
- e. Informar oportunamente al Consejo de Directores respecto a la puesta en ejecución, efectividad y aplicabilidad de estrategias, políticas y procedimientos aprobados.
- f. Establecer y recomendar al Consejo de Directores, anualmente, los límites de exposición de riesgo que se consideren más apropiados para el Banco.
- g. Reportar periódicamente al Consejo de Directores las pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la Institución y las medidas tomadas para su corrección.
- h. Velar por la adecuada gestión de los riesgos y el cumplimiento de los límites fijados por la Autoridad Monetaria, así como adoptar las acciones según corresponda en lo relativo a solvencia, pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la Institución.

- i. Conocer los informes periódicos de los riesgos de cartera de préstamos, cartera vencida, cobros, liquidez, mercado, operacional o de cualquier otro tipo, y dictar las normas más convenientes en cada caso.
- j. Presentar recomendaciones al Consejo de Directores sobre los niveles, índices y provisiones de la cartera de crédito e inversiones que considere idóneo para el Banco.
- k. Velar que la clasificación, valoración y medición de las inversiones en valores cumplan con las disposiciones establecidas por los organismos reguladores.
- l. Formular recomendaciones en relación a nuevas operaciones y cambios de perfil de riesgo/rentabilidad, a tono con el dinamismo y expectativas del negocio y los mercados.
- m. Evaluar la situación de la cartera de crédito del Banco y recomendar las acciones que se consideren más convenientes.
- n. Recomendar políticas y normas que permitan una eficiente administración de los créditos problemáticos, entre los cuales están las señales de alerta, la transferencia para las áreas de Recuperaciones o Legal de Cobros y los programas de pago.
- o. Recomendar y dar seguimiento a políticas sobre otros tipos de riesgos establecidos por la Autoridad Monetaria y Financiera o por la del Banco.
- p. Controlar el nivel de cumplimiento con los requisitos regulatorios de la Superintendencia de Bancos y planes de continuidad en cuanto al riesgo operacional.
- q. Revisar y aprobar los planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio en materia de riesgos.

Generalidades:

- El Comité de Gestión de Riesgo se reúne mensualmente así como cuando lo considere necesario para discutir temas de carácter urgente.
- El auditor general será invitado a las sesiones del Comité. Tendrá voz, pero sin voto.

4.4. Evaluación de los Comités de Apoyo

(Requerimiento #20 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana expresa su entera satisfacción por la gestión desempeñada por los miembros de los Comités de Apoyo de BanReservas para el período fiscal terminado al 31 de diciembre del año 2015.

4.4.1. Principales Ejecutivos

Durante el año fiscal terminado al 31 de diciembre del año 2015, las personas siguientes ocuparon las principales posiciones ejecutivas del Banco de Reservas:

Nombre	Función
Lic. Enrique Ramírez Paniagua	Administrador General
Lic. Aracelis Medina Sánchez	Subadministradora Administrativa
Lic. José Manuel Guzmán Ibarra	Subadministrador de Negocios Gubernamentales
Lic. Marcial Humberto Mejía Guerrero	Subadministrador de Operaciones y Tecnología
Lic. Rienzi Manfredo Pared Pérez	Subadministrador de Empresas Subsidiarias
Lic. Edita A. Castillo Martínez	Secretaria General
Lic. William Read Ortiz	Subadministrador de Negocios
Lic. Luis Eduardo Rojas De Peña	Director General de Tesorería, Banca de Inversión y Mercado de Capitales
Lic. Luis Rafael V. Espinal Laureano	Contralor
Lic. Julio Páez Presbot	Auditor General
Lic. Annerys Rodríguez Rodríguez	Directora General de Capital Humano
Lic. Andrés Guerrero	Director General de Administración y Control de Riesgos
Lic. Arelis Ramírez Pepén	Directora General Administrativa
Lic. Argentina Matos de Ariza	Directora General Negocios Personales
Lic. Elena Alexandra Moquete Pelletier	Directora General Tecnología
Lic. Fernando Arturo Mir Zuleta	Director General Planificación Estratégica
Lic. Josefina Antonia Abreu Yarull	Directora General Legal
Dr. José Ramón Rodríguez Mejía	Director General de Seguridad
Lic. José M. Obregón Albuquerque	Director General Negocios Internacionales e Institucionales
Lic. Junior Naín Rondón Castillo	Director General de Operaciones
Lic. María Cristina Collado	Directora General de Procesos y Aseguramiento de la Calidad
Lic. Miguel Alfredo Fernández García	Director General de Negocios Empresariales
Lic. Roberto Luis Souza	Director General de Negocios Corporativos
Lic. Orión Mejía Ventura	Director General de Relaciones Públicas
Ing. Serguey Forcade Fadeev	Director General de Canales Alternos
Lic. Doris Laura Uribe	Directora General de Negocios Gubernamentales
Lic. Henry V. Polanco Portes	Subcontralor

4.4.2. Comités Internos

En adición a los comités que el Banco de Reservas debe mantener por requerimientos regulatorios, el Banco cuenta con Comités Internos creados para asegurar el buen funcionamiento de la Institución en todos los niveles y a través de todas sus áreas. Al cierre del período fiscal terminado al 31 de diciembre del año 2015, el Banco de Reservas tenía un

total de dieciocho (18) comités, de los cuales se detallan a continuación algunos de los más relevantes en los sub-acápites siguientes:

4.4.3. Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones está compuesto como se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Directores del Banco	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Cuatro (4) Miembros del Consejo de Directores del Banco	Miembros	-
Director General de Capital Humano	Secretario (con voz, sin voto)	Por Delegación

Las funciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones se detallan a continuación:

- a. Conocer las recomendaciones recibidas a través del administrador general, sobre acciones de personal, contrataciones, suspensiones y remuneraciones de los directivos de la Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos, para presentar al Consejo de Directores.
- b. Informar al Consejo de Directores sobre las compensaciones del personal directivo y asegurar que las mismas se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos.
- c. Conocer la estructura salarial por niveles jerárquicos y presentar recomendaciones al Administrador General.
- d. Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales del nivel directivo en adelante y recomendar cambios al Consejo de Directores.

Generalidades:

- Este comité se reúne cada vez que los miembros del Consejo de Directores o su Presidente soliciten conocer o adoptar propuestas.

4.4.4. Comité de Tecnología de Información

El Comité de Tecnología de Información está compuesto como se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Directores	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente el Comité
Dos(2) miembros del Consejo de Directores	Miembro	-
Subadministrador de Operaciones y Tecnología	Miembro	Director General Designado
Subadministrador Administrativo	Miembro	Director General Designado
Director General de Planificación Estratégica	Miembro	-
Subadministrador de Negocios	Miembro	Director General Designado
Director General de Tecnología	Secretario (con voz sin voto)	Director Designado

Las funciones del Comité de Tecnología de Información se detallan a continuación:

- a. Ofrecer asesoría en dirección estratégica e inversiones tecnológicas que garanticen mejoras en los procesos donde interviene la gestión de servicios de tecnología de información.
- b. Conocer y aprobar las estrategias, metas y acciones anuales del Plan Estratégico de tecnología de información del Banco y empresas subsidiarias, presentado por el director general de tecnología, así como las variaciones que puedan surgir producto de otras prioridades.
- c. Conocer la consolidación anual de todas las iniciativas de implementación tecnológica del Banco que no estén consideradas en los Planes Estratégicos, Presupuesto o de Inversión Anual.
- d. Aprobar el orden de prioridad de los proyectos tecnológicos aprobados, así como de los programas de inversión.
- e. Conocer y proponer los cambios en el presupuesto anual de inversiones de tecnología, así como las reformulaciones que se pueden presentar en su ejecución.
- f. Trazar pautas sobre las innovaciones tecnológicas e introducir y decidir nuevos productos o servicios de tecnología de información.
- g. Conocer, trimestralmente, los avances del plan de tecnología en ejecución.
- h. Dar seguimiento al estado de los proyectos tecnológicos en vía de ejecución presentado por el director general de tecnología.
- i. Conocer las propuestas técnicas, con nivel de inversión alta, para la adquisición y desarrollo de software, hardware y dispositivos de seguridad.
- j. Conocer y recomendar las acciones del Plan de Contingencia de la Dirección General de Tecnología y velar por su cumplimiento.

- k. Conocer, trimestralmente, los informes con disponibilidad de las aplicaciones críticas y tiempos de procesos de cierre, así como del cumplimiento de las disposiciones de los organismos reguladores y metodologías implementadas.
- l. Velar por el cumplimiento de las mejores prácticas y normativas vigentes que faciliten la consecución de los objetivos generales y la misión del Grupo Reservas, en aspectos técnicos.

Generalidades:

- Este comité se reunirá de manera ordinaria, mensualmente y cada vez que lo considere necesario.

4.4.5. Comité de Activos y Pasivos

La composición del Comité de Activos y Pasivos se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Administrador General	Presidente	Por Delegación
Subadministrador de Negocios	Miembro	Director General Designado del Área
Subadministrador de Negocios Gubernamentales	Miembro	Director Designado
Director General Administración y Control de Riesgos	Miembro	Director Designado
Subadministrador de Empresas Subsidiarias	Miembro	Director Designado
Director General de Tesorería, Banca de Inversión y Mercado de Capitales	Miembro	Director Designado
Contralor	Miembro	Director Designado
Director de Mesa de Dinero	Secretario	Gerente Designado

Las funciones del Comité de Activos y Pasivos se detallan a continuación:

- a. Evaluar y disponer los cambios pertinentes en la estructura del activo y pasivo, y operaciones contingentes.
- b. Evaluar y poner en acción cambios para lograr una correcta administración financiera, relativa al capital y su estructura.
- c. Tomar decisiones acerca de la posición de liquidez y riesgos de mercado, atendiendo los cambios del entorno nacional e internacional del sector financiero para adoptar las medidas requeridas.

- d. Decidir acerca de los planes de reestructuración que se envían a la Superintendencia de Bancos para cumplir con los índices de liquidez.
- e. Establecer límites prudenciales para el manejo del riesgo de liquidez y fechas de reprecios.
- f. Recomendar las políticas para controlar y monitorear los riesgos de mercado y liquidez.
- g. Mantener informado al Consejo de Directores respecto a los niveles de exposición a los riesgos de mercado y liquidez.

Generalidades:

- Este comité se reunirá mensualmente y cada vez que lo considere necesario.
- El Director General Planificación Estratégica y el Auditor General, participarán como invitados permanentes con voz sin voto.

4.4.6. Comité Administrativo

La composición del Comité Administrativo se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Subadministrador Administrativo	Presidente	Director Designado
Director General Planificación Estratégica	Miembro	Director Designado
Contralor	Miembro	Director Designado
Director General Administrativo	Secretario (con voz, sin voto)	Director Designado

Las funciones del Comité Administrativo se detallan a continuación:

- a. Decidir la adquisición de bienes y servicios con inversiones o gastos, hasta el límite autorizado.
- b. Decidir la venta de mobiliario, equipos de oficina y de transporte, hasta el límite autorizado.
- c. Decidir la elección y contratación de personas físicas o jurídicas que apliquen para la ejecución de obras de construcción y remodelación de edificaciones y oficinas, hasta el límite autorizado.
- d. Decidir sobre las propuestas de inversiones y gastos de publicidad, comunicación e investigación, así como los proveedores de servicios más convenientes para los intereses del Banco, hasta el límite autorizado.

- e. Decidir las solicitudes de donaciones al personal y a terceros, así como la cobertura de gastos médicos no cubiertos por el Plan Médico.
- f. Conocer mensualmente el informe de los gastos, compra de bienes y contratación de servicios adquiridos, a través de los límites discrecionales asignados a las diferentes áreas.
- g. Decidir la exclusión de suplidores de bienes y servicios, previa evaluación del servicio ofertado por éstos.
- h. Conocer los casos de ventas de muebles e inmuebles que están fuera del modelo de valorización por venta de activos recibidos en dación en pago.
- i. Conocer las modificaciones al modelo de valorización por venta de activos recibidos en dación en pago.
- j. Recomendar políticas que contribuyan a controlar gastos, compra de bienes y contratación de servicios

Generalidades:

- Este comité se reunirá por lo menos una vez a la semana. Cuando se presenten situaciones de urgencia, el mismo podrá convocarse previo aviso a los miembros.

4.4.7. Comité Administrativo Ampliado

La composición del Comité Administrativo Ampliado se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Subadministrador Administrativo	Presidente	Director General Administrativo
Dos miembros del Consejo de Directores	Miembros	
Director General Planificación Estratégica	Miembro	Director Designado
Contralor	Miembro	Director Designado
Director General Administrativo	Secretario (con voz, sin voto)	Director Designado

Las funciones del Comité Administrativo Ampliado se detallan a continuación:

- a. Decidir la adquisición de bienes y servicios con inversiones o gastos superiores a los límites de autorización del Comité Administrativo.
- b. Decidir la venta de mobiliario, equipos de oficina y de transporte de montos superiores a los límites de autorización del Comité Administrativo.
- c. Decidir la elección y contratación de personas físicas o jurídicas que apliquen para la ejecución de obras de construcción y remodelación de edificaciones y oficinas.

- d. Decidir sobre las propuestas de inversiones y gastos de publicidad, comunicación e investigación, así como los proveedores de servicios más convenientes para los intereses del Banco, de montos superiores a los límites de autorización del Comité Administrativo.
- e. Decidir cualquier otro asunto de índole administrativo que pueda conllevar inversiones o gastos.

Generalidades:

- Este comité se reunirá por lo menos una vez a la semana. Cuando se presenten situaciones de urgencia, el mismo podrá convocarse previo aviso a los miembros.

4.4.8. Comité Superior de Crédito

La composición del Comité Superior de Crédito se detalla a continuación:

Titulares	Categoría	Suplente
Administrador General	Presidente	Por delegación
Dos (2) Miembros del Consejo de Directores	Miembros	Miembro del Consejo de Directores que designe el Presidente
Subadministrador de Negocios	Miembro	Director General Designado
Subadministrador de Negocios Gubernamentales	Miembro	Director general designado
Director General de Negocios Corporativos	Miembro	Director designado
Director General de Negocios Personales	Miembro	Director designado
Director General de Negocios Internacionales e Institucionales	Miembro	Director designado
Director General de Administración y Control de Riesgos	Miembro	Director designado
Director General de Negocios Empresariales	Miembro	Director designado
Director Administración de Crédito	Secretario	Gerente designado
Invitado permanente (un representante de Seguros Banreservas, S. A.)		

Las funciones del Comité Superior de Crédito se detallan a continuación:

- a. Decidir las solicitudes de créditos dentro del límite establecido.
- b. Decidir todas las solicitudes tramitadas a través de las diferentes áreas de negocios, bajo su límite de autoridad.
- c. Conocer y recomendar las operaciones de crédito del límite de autoridad del Consejo de Directores.
- d. Decidir sobre las solicitudes de créditos del personal, tanto activo como pensionado de las empresas subsidiarias del Banco de Reservas, que no se ajusten a las políticas de crédito vigentes para el personal.
- e. Decidir las solicitudes de liberación o sustitución de garantías que amparen créditos.
- f. Decidir la recepción de bienes o títulos ofrecidos al Banco de Reservas en dación en pago de créditos aprobados.
- g. Conocer reclamaciones y solicitudes de reversión de intereses y casos que el área de negocios considere deben evaluarse.
- h. Decidir la aprobación de programas especiales de préstamos que no impliquen excepciones a la política de crédito del Banco.

Generalidades:

- Este Comité se reúne semanalmente de manera ordinaria, y cada vez, que lo considere.

4.5. Evaluación de los Comités Internos

El Consejo de Directores de Banco de Reservas de la República Dominicana expresa su entera satisfacción por la gestión desempeñada por los miembros de los Comités Internos de BanReservas para el período fiscal terminado al 31 de diciembre del año 2015.

5. Informaciones Relevantes sobre las Empresas Controlantes o Controladas, que tengan vinculación económica a BanReservas

(Requerimiento #21 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Para fines de ilustrar la relación entre el Estado Dominicano, único propietario y entidad controlante del Banco de Reservas así como, su relación con empresas relacionadas al Banco, presentamos el cuadro esquemático a continuación:



Como parte de las informaciones relevantes sobre estas empresas relacionadas al Banco, se destaca el objeto social y las actividades de cada una:

- **Tenedora BanReservas:** Es una entidad comercial dedicada a todo tipo de operaciones comerciales, ejecución de todo género de proyectos, negocios e inversión en general, incluyendo la compraventa, detentación y negociación de acciones y títulos de otras compañías nacionales o internacionales.
- **AFP Reservas:** Esta sociedad tiene por objeto social el desarrollo de todas las actividades y funciones necesarias para la administración de planes y fondos de pensiones de los sectores público y privado, otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional de acuerdo a las disposiciones de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias, administrar el Fondo de Solidaridad Social que contempla la Ley así como, la realización de toda actividad de licito comercio.
- **Fiduciaria Reservas:** Esta sociedad tiene por objeto social fungir como fiduciario para la administración y gestión de toda clase de fideicomisos constituidos de conformidad con la Ley 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario.
- **Seguros BanReservas:** Esta sociedad tiene por objeto social la realización de todo tipo de seguros y reaseguros. Asimismo, podrá realizar cualesquiera otras clases de operaciones que fuesen autorizadas por las leyes y las resoluciones que le sean

aplicables; y toda otra operación de lícito comercio que se relacione directa o indirectamente con su objeto social, o que sea, susceptible de facilitar su extensión y desarrollo.

- **Inversiones & Reservas:** Esta sociedad tiene por objeto social el dedicarse a realizar, de forma habitual, actividades de intermediación de valores objeto de oferta pública en los mercados bursátil y extrabursátil, por cuenta propia y de terceros, para lo cual está autorizada a operar dentro del mercado de valores y productos.

6. Políticas sobre Vinculados

(Requerimiento #22 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Banco de Reservas cumple con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y la Ley Monetaria y Financiera relativo a las operaciones con vinculados.

Como entidad de intermediación financiera, Banco de Reservas se encuentra sujeto a las disposiciones del Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas aprobado por la Junta Monetaria. El artículo 47 de la Ley Monetaria y Financiera establece que los bancos no podrán otorgar créditos por un monto superior al 50% del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de sus accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus conyugues, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma que reglamentariamente se determine. Al 31 de diciembre de 2015, la cartera de créditos a vinculados ascendía a RD\$11,633,633,748 representando la misma 36.9% del patrimonio técnico de la entidad.

7. Operaciones realizadas con Partes Vinculadas y el Nivel de Riesgo que representan

(Requerimiento #23 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

De acuerdo al requerimiento de la Norma R-CNV-2013-45-MV detallamos las operaciones realizadas con personas vinculadas y el nivel de riesgo que representan. Distinguiendo las operaciones efectuadas con el Estado Dominicano y con otras sociedades del Grupo al que pertenece el Banco de Reservas. Conforme a los Estados Financieros Auditados del período terminado al 31 de diciembre del año 2015, las transacciones y saldos de operaciones de Banco de Reservas con entes relacionados se muestran a continuación:

	Créditos Vigentes	Créditos Vencidos	Total	Garantías Reales
Vinculados a la propiedad	73,990,141,124		73,990,141,124	65,980,093
Vinculadas a la administración	11,607,215,600	26,418,148	11,633,633,748	7,536,884,725

Los créditos vinculados a la propiedad corresponden a los créditos al Estado Dominicano y sus dependencias, los cuales son excluidos para la determinación de las relaciones técnicas relacionados con los límites de créditos.

Los principales saldos y operaciones con vinculados a la propiedad identificada en el año terminado al 31 de diciembre de 2015:

	Balance	Efecto en resultados Ingresos (Gastos)
Fondos disponibles	49,110,008,273	
Cartera de créditos	73,990,141,124	6,809,275,929
Depósitos a la vista	1,178,603,581	(171,598,707)
Depósitos de ahorro	3,936,948,228	-
Otras inversiones en instrumentos de deuda	34,095,166,148	2,778,516,142
Valores en circulación	12,997,683,248	(1,141,206,531)
Rendimientos por cobrar	2,510,364,005	-
Otros pasivos	2,151,392,634	-

8. Grado de Seguimiento a las Disposiciones de Gobierno Corporativo

(Requerimiento #24 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

Tal y como se describe en los estatutos sociales del Banco de Reservas, el Consejo de Directores es la instancia responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones de buen Gobierno Corporativo. Las funciones de dicha autoridad se detallan en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo de Directores.

9. Política de Información y Comunicación de la Entidad para con su Accionista, la Superintendencia de Valores y otras entidades reguladoras

(Requerimiento #25 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

9.1.1. Política de Información y Comunicación para con su Accionista

Banco de Reservas es propiedad del Estado dominicano, por lo que la comunicación con su único accionista se realiza a través del Consejo de Directores. De conformidad a lo establecido en el artículo 4 de los Estatutos Sociales del Banco y en el Reglamento Interno del Consejo de Directores a dicho organismo se debe presentar para su aprobación el plan estratégico o de negocios, los presupuestos anuales, los estados financieros de los ejercicios fiscales así como las políticas de inversiones, créditos, control de riesgos, límites de operaciones con vinculados, nombramiento, entre otras.

Así mismo, según se establece en el artículo 6 del Reglamento Interno del Consejo de Directores los miembros del Consejo de Directores deben participar activamente en las sesiones y comités convocados para lo cual deben recibir a tiempo toda la información necesaria, a fin de emitir su voto de forma razonada y bien sustentada. Conforme al artículo 16 de dicho Reglamento, las sesiones ordinarias del Consejo de Directores deben celebrarse al menos una vez al mes, siendo la fecha determinada por dicho organismo; y de acuerdo al artículo 17, las sesiones extraordinarias deben ser convocadas en un plazo de no menos de tres días antes de la fecha fijada para la sesión.

9.2. Política de Información y Comunicación para con la Superintendencia de Valores y otras entidades regulatorias

Banco de Reservas mantiene una constante comunicación con la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Valores y demás entidades regulatorias a través de la Dirección Adjunta de Cumplimiento en coordinación con las demás áreas del Banco. La responsabilidad de la Dirección Adjunta de Cumplimiento es velar por el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y de información establecidos por las entidades regulatorias del Banco.

Como participante del mercado de valores, el Banco de Reservas cumple con las disposiciones en materia de información y comunicación establecidas en la Ley núm. 19-00 de Mercado de Valores y con las siguientes normas:

- R-CNV-2013-03-MV sobre Disposiciones Generales sobre la Información que debe remitir periódicamente los emisores y participantes del mercado de valores.
- R-SIV-2010-40-EV Designación de persona de contacto para seguimiento a las obligaciones contraídas por el emisor.

- CNV-2015-33-MV Norma para los participantes en el mercado de valores sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado.

Con relación a lo anteriormente establecido, ver los acápites 2.8 y 9.2 donde se detallan las comunicaciones de hechos relevantes e información periódica, respectivamente, depositadas ante la Superintendencia de Valores.

10. Políticas y Procedimientos contra Lavado de Activos adoptados durante el año 2015

(Requerimiento #26 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas, entidad financiera sujeta a la regulación y supervisión de las Autoridades Monetarias y Financieras ha adoptado, desarrollado y lleva en ejecución, políticas, normas y procedimientos internos, cuya finalidad es la detección y prevención oportuna de los delitos e infracciones contempladas en las leyes, normativas y mejores prácticas relativas al Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, tanto locales como, a nivel internacional.

El Banco ha adoptado un Programa de Cumplimiento en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, que se apoya en cuatro puntos básicos:

- a. Políticas y Procedimientos internos que incluyen los lineamientos principales, los procesos y las normas internas y externas que le sirven de base para identificar, prevenir y mitigar los riesgos de Lavado. Incluye además procedimientos que buscan asegurar un alto nivel de integridad y compromiso del personal.

El Banco cuenta con un Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control del Lavado de Activos, elaborado en estricto apego a la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas, al Decreto 20-03 para su aplicación y a la Ley 267-08 sobre Financiamiento del Terrorismo.

Se realizaron adecuaciones a procedimientos internos, cónsonos a las nuevas disposiciones y actualizaciones del órgano regulador en materia de Prevención de lavado y financiamiento al terrorismo.

- b. Designación de un personal que vele por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos, y diseñe e implemente los cambios que sean necesarios para mantener

el Programa de Cumplimiento de acuerdo a las mejores prácticas y normativas vigentes.

- c. Revisiones Independientes (Internas y Externas): El área de Auditoría General realiza de manera frecuente y programada revisiones al Programa de Cumplimiento en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Asimismo, son utilizados los servicios de firmas independientes especializadas en materia de lavado de activos, que llevan a cabo revisiones a la ejecución del Programa de Cumplimiento en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, tanto a nivel local, como internacional.

Estos asesores internacionales llevaron a cabo actividades para realizar la primera evaluación y clasificación del perfil de riesgo en LA/FT, y listas especiales para el Banco tomando en cuenta la base de clientes, productos y servicios que ofrecemos, así como la ubicación geográfica.

- d. Capacitación permanente dirigida al personal de las tres líneas de defensa que conforman la estructura del Banco; el cual tiene por finalidad el conocimiento de las políticas, normas y procedimientos, y de las responsabilidades que enuncia la Ley 72-02 con respecto al lavado de activos, y las mejores prácticas nacionales e internacionales.

El Banco utiliza distintos métodos para garantizar que su personal esté debidamente instruido y capacitado en materia de prevención. En ese sentido, realiza charlas de inducción al personal de nuevo ingreso, talleres y seminarios de actualización a todo el personal.

Con el acompañamiento de firma internacional especializada, se inició el proceso de Certificación Internacional FIBA AML/CA a todo el personal de la Unidad de Cumplimiento y otras dependencias del Banco con el fin de garantizar el dominio de temas relacionados y al conocimiento práctico de métodos de control interno basados en riesgo, que cumplan con estándares AML/CFT internacionalmente aceptados.

- e. Integración del Programa de Cumplimiento con las demás filiales del Banco empleando mitigadores de Riesgos enfocados a cada producto y servicio.
- f. Implementación de herramientas tecnológicas para la depuración continua de la Base de clientes de Banco y Filiales.

11. Resumen del Cumplimiento de las Exigencias Legales Aplicables y de las Condiciones de la Emisión de Valores Representativos de Deuda Subordinada

(Requerimiento #27 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas se encuentra en cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación 664-12, de acuerdo a lo requerido por el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por valor de diez mil millones de pesos dominicanos (RD\$ 10,000,000,000.00); asentado en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEM-085 y colocados en fecha veintinueve (29) de diciembre de 2014.

Adicionalmente, el Banco de Reservas, en calidad de Emisor en el Mercado de Valores de la República Dominicana cumple con las normas detalladas a continuación, las cuales no son de carácter limitativo:

- a. Norma para la elaboración del prospecto de colocación de una oferta pública de valores (CNV-2005-05-EV) y sus modificaciones posteriores;
- b. Resolución sobre la designación de la persona de contacto para seguimiento a las obligaciones contraídas por el emisor (SIV-2010-40-EV);
- c. Norma que establece los derechos por concepto de registro de emisiones y de participantes en el registro del mercado de valores (R-CNV-2011-08-MV) y sus modificaciones;
- d. Norma que establece las disposiciones generales sobre la información y remisión periódica de los emisores y participantes en el mercado de valores (CNV-2013-03-MV); y,
- e. Norma para los participantes del mercado que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado y sus modificaciones.

12. Responsabilidad Social

(Requerimiento #28 de la Norma R-CNV-2013-45-MV)

El Banco de Reservas reafirma su compromiso con la sociedad a través del patrocinio a la educación, el deporte, la cultura, el medio ambiente y otras actividades de apoyo a las comunidades. Dentro de esas iniciativas se estableció en el 2015 el Programa VIDA: "Vida para el Ozama & Vida para el Yaque" el cual amplía nuestra iniciativa de responsabilidad social buscando el saneamiento del Río Yaque del Norte y Río Ozama, a través del cual los

habitantes de estas comunidades intercambian bolsas llenas de plásticos extraídas del río, por una bolsa de alimentos básicos.

A través de los esfuerzos del Voluntario BanReservas se han podido realizar varias donaciones, por empleados del Banco, que consistió en entrega de útiles escolares a estudiantes de las escuelitas La Javilla y P. Josemet Jacques, de la comunidad de El Dique del Ozama. Beneficiando así, a 105 niños de bajos recursos. De igual forma, con el acompañamiento de la empresa Buckner, entregamos zapatos y sandalias, logrando calzar a 1,250 jóvenes de escasos recursos de Santo Domingo y Santiago.

Contribuimos en la donación de artículos esenciales para las terapias físicas de la filial Constanza de la Asociación Dominicana de Rehabilitación; además de, visitas domiciliarias de manera gratuita.

Fuimos patrocinadores de la actividad "Un Día de Campo", al que asistieron 400 niños que disfrutaron de las dinámicas preparadas para ellos, que estuvo a cargo de la Oficina Técnica Provincial de la provincia Hermanas Mirabal para el verano de los Centros Comunitarios de Tenares, Salcedo y Villa Tapia.

Participamos con la empresa Buckner en la entrega de andadores y pañales para adultos al Hogar de ancianas Nuestra Señora del Carmen donde habitan alrededor de 80 señoras de la tercera edad.

Se realizaron donaciones de computadoras impactando a más de 1,000 niños y jóvenes (entre sus 4 centros) del Plantel Educativo Benito Juárez logrando así, ayudar a la reinauguración del laboratorio de informática y entrega de ayuda económica a varias personas de la ribera del Ozama.

El Banco de Reservas sensibilizado con el tema escolar puso en marcha un "Programa Solidario de Intercambio de Libros" que contempla la recepción de cuadernos usados, libros viejos y revistas para ser recicladas y así, contribuir con el medio ambiente. Del mismo modo, el Programa tiene como objetivo beneficiar a nuestros compañeros con ingresos limitados con el fin de brindarles la oportunidad de recibir ayuda para la escolaridad de sus allegados, impactando a más de 150 empleados de la institución.

En el marco de nuestra responsabilidad social frente al cuidado del medio ambiente hemos venido trabajando de la mano del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; sólo en el año 2015, durante el Mes de la Reforestación plantamos 7,200 árboles de diferentes variedades, gracias al aporte de 250 colaboradores del Grupo Reservas, en las localidades de las cuencas de los ríos Ozama y Haina, pertenecientes a las comunidades de Gonzalo en Monte Plata, y, Juan Adrián en Monseñor Nouel.

En este año 2015, se dictaron varias charlas sobre la “Concienciación de Separación de Desechos, Reciclaje, Cuidado del Medio Ambiente y Ahorro” en las oficinas del BanReservas en Santo Domingo y Santiago, como en diversos colegios, escuelas, campamentos y ferias, cerca de 10,000 personas pudieron aprender sobre la forma correcta de separar los desechos. Estas charlas tuvieron lugar en: Feria Económica y Financiera del Banco Central; Expo TecnoVerde y Energía Renovable en la Ciudad Ganadera; Feria Internacional del Libro en la Plaza de la Cultura; Semana del Medio Ambiente en la Universidad Apec; Escuela y Fundación Mauricio Báez; Escuela Básica Los Corozos de Pedro Brand; Colegio CIEPAT; El Cacique; y, la Aldea de Buckner Dominicana.

Así mismo, se ha logrado incorporar dentro de la institución un programa llamado la “Ruta de Reciclaje” en donde se han reciclado papel, cartón, plástico, archivos, tóner, chatarras.

Para fin de año, el Voluntariado BanReservas realizó una campaña llamada “Llegó la Navidad” motivado para dar alegría a niños de escasos recursos, para lo cual, se recolectaron juguetes nuevos y usados en todas las dependencias del Grupo Reservas.

Finalmente, por tercer año consecutivo, ofrecimos un almuerzo navideño para los niños del Dique del Ozama donde más de 700 infantes de ambos sexos, disfrutaron de la música de nuestro Coro BanReservas, payasos y show artístico.